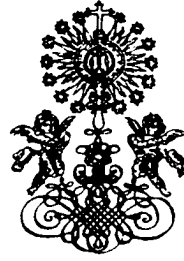




- ◆ Trabajo realizado por la Biblioteca Digital de la Universidad CEU-San Pablo
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 de la M.T.R.L.P.I. (Modificación del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 7 julio del 2006)



Otra cofradía de Sepúlveda absorbida por el Corpus: Ánimas

José-Antonio Linage Conde
Cronista de la Villa y Tierra de Sepúlveda

*Para Juan-José Rojo y Juan Torres Fontes,
los contertulios de la Dehesa de Campoamor,
de quienes tanto he aprendido.*

El ladrón del cielo es una novela de Franz Werfel. Se titula así porque su argumento es la apropiación que un administrador infiel hace del caudal que se le dejó para costear una beca a un seminarista. Con lo cual habrá un sacerdote menos, se dirán menos misas, y el traicionado benefactor no obtendrá los sufragios que se había prometido de su agradecido beneficiario, gracias a su pía liberalidad hecho levita.

Sin que casi nunca se llegue a extremos tan nítidos, o al menos expresamente y sin disfraces, los libros de capellanías nos hacen a menudo pensar en esa ficción. Pues no siempre se cumplían puntualmente las mismas. Endémica era la inadecuación sobrevenida de la dotación, por mor de la alteración del valor de la moneda o el precio de los granos, o de intervenciones estatales en la cuantía del rédito de los censos, pongamos por caso el más frecuente. Casi siempre tenía lugar un “resumen” decretado por la autoridad canónica, que así se llamaba la reducción de las cargas de la fundación tornada insuficiente. Pero afloran bastante a menudo las negligencias de seglares y clérigos, cuando no la conducta punible. Y en cuanto a los perjudicados, encargados de velar por la voluntad de los difuntos pero ellos mismos interesados en el estipendio, no se advierte precisamente exceso de celo.



Tras la apisonadora de la desamortización, la Cofradía de las Ánimas de Sepúlveda se encontró en la imposibilidad de cumplir sus obligaciones estatutarias de sufragios. Entonces recurrió a la Cofradía del Corpus. La cual, en junta de 5 de mayo de 1842, trató de “la agregación” de aquélla. Acordando encargarse de lo que tenía pendiente, y que “se siguiese diciendo” la misa de once.

Pero los hermanos de las Ánimas no pasaron a serlo del Corpus, pues de no entrar expresamente en esta cofradía no les “enterraría” ella. Mientras que los del Corpus, si bien con la aportación suplementaria correspondiente, eran equiparados a los de Ánimas, a saber “con tal que pagasen los domingos un cuarto como los otros, facultándoles a suscribir (*sic*) a sus hijos y demás familia de su casa si eran gustosos, pagando igualmente el cuarto desde dicho día, y quedando desde el mismo por los tales hermanos, y teniendo que decirles los sufragios de Ánimas como a los demás¹”.

Como se ve, el régimen instituido no aparece con nitidez. Mas no cabe duda de ser transitorio, mientras quedasen hermanos de los antiguos de Ánimas. El Corpus había tranquilizado la conciencia de éstos, a cambio de tal comunicación de sufragios.

Para la Cofradía de Ánimas se trataba de una muerte suave y digna. Que no fue precisamente de longevidad. Como en la del Carmen y la Esclavitud del Rosario, constaba su fecha fundacional, precisamente por ser más tardía, las tres dieciochescas, y también la del Nombre de Jesús en la centuria anterior. La de Ánimas no llegó a durar siglo y medio. Aunque nació y se desarrolló de una manera extraordinariamente pujante. Yo que he visto el cambio de un siglo a otro, no voy a entrar a discutir si nuestra dicha hermandad vino al mundo en el XVII o en el XVIII. Que cada uno se haga su cómputo. Las indiscutibles son dos fechas, 22 de mayo y 9 de junio de 1700, respectivamente las de la fundación y la aprobación diocesana.

Y se fue devanando el tiempo. Hasta el 1 de enero de 1837, cuando se nombraron los oficios para el ejercicio entrante, a saber prefecto, consiliarios, procurador síndico, capellán de misa de once, tesorero, escribano secretario, diputados vocales para cada una de las cinco parroquias, y hermanos para la petición; y fueron admitidos dos nuevos hermanos, José Vega y Mateo de Diego, vecinos respectivamente de la Villa y de Guareña. Por cierto que nos constan los nombres de todos los hermanos anteriores², desde los fundadores. El 18 de

1 Texto en A. LINAGE CONDE, *Las Cofradías de Sepúlveda* (Segovia, 1982), doc.33, pp.211-2.

2 *Libro de la Comfradía [sic] de las Benditas Ánimas, sito en la parroquial del señor San Bartolomé de esta villa de Sepúlveda. Año de 1700. Zulaga me fecit.* En pergamino, 275 folios escritos (sin foliar desde el 269) y 3 blancos (como también los folios 146-159 y 187-190); está agujereado, por haber tenido otra encuadernación. Intercalando actas de juntas y acuerdos, los ff.12-186 contienen los nombres de los hermanos (ff.12-9, 32-3, 37, 40r, 120-5 y 160-169r), al principio separados de las hermanas (20, 22-31, 38, 40v, 126-145r, y un folio suelto que corresponde al 20, el cual está en blanco), juntos (169-86) desde 1795. Desde el 200 hay ya regular y continuamente actas de juntas. Los folios 1-11 contienen una copia de las ordenanzas, autorizada por Juan de Santillana y Velarde; ese texto se encuentra original en el *Libro de ordenanzas de la Cofradía de las Ánimas. Año 1700* (en pergamino, gran folio; 1 blanco+9+2 blancos), que además de las “ordenanzas, constitu-

diciembre de 1838 se aprobaron las cuentas de la testamentaría de Francisco de Mata Negro³; una partida de 60 reales era para dos libros nuevos de cuentas y juntas. De 1839 tenemos, en papeles aparte, la cuenta de la campanilla o sea las limosnas del año, y los recibos de cada pedidor. Y ya nada más hasta el documento de 1842 que guarda el archivo del Corpus.

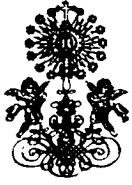
“Puso el libro encima de la mesa, lo abrió y pasaba con unción las hojas, de papel de hilo, amarillentas y muy sobadas. La letra era procesal, y la tinta ocre. A pesar de la difícil caligrafía leía con facilidad, que muchas veces lo había hecho, de manera que casi se lo sabía de memoria”. Esta cita es literaria, de una novela cuyo argumento se teje en torno a una costumbre de una Antigua, Venerable



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas

ciones y capítulos” contiene las diligencias y el auto diocesano de aprobación, las visitas de 1700 y 1718 y un acuerdo de 1 de enero de 1725. Volviendo al nomenclator, después de los primeros nombres hay una mención de 1714 para los dos sexos (“José Marcos, su mujer Clara Zernereros. A su jura, como a la de su mujer, no le ha de hacer de cargo a Juan Merino”; en otro lugar “entró José Marcos, en 1 de enero de 1714, por hermano de esta cofradía, y las entradas, así suya como de su mujer, no le ha de hacer de cargo a Juan Merino”), y desde 1718 constan los años de entrada de los hermanos- y las fechas completas de las hermanas desde el 22 de abril de 1719 y de los hermanos desde el 1 de enero de 1726-, tomando el aspecto de registro de entradas. Desde 1768 ellos y desde 1770 ellas, se distingue formalmente entre los admitidos el día de año nuevo y los del resto del año. La palabra *murió* o una cruz se va colocando ante los nombres inexorablemente, aunque faltan algunas.

3 *Libro de la Cofradía de las Benditas Ánimas sita en la parroquial del señor San Bartolomé de esta villa de Sepúlveda. Año de 1769.* En pergamino, el título de la portada exterior en tres rectángulos dentro de una amplia orla floreal ovalada muy atractiva, foliado del 1 al 130 y sin foliar el resto; bajo el título de la portada interior hay dibujados una flor y un tallo. Contiene las cuentas. Éstos eran los libros que el capítulo 2º de las ordenanzas exigía llevar. No se conservan el anterior o anteriores, (al de colecturía hay referencias, pero es el de la parroquia), ni el que en la visita del obispo Llanes se llama “Libro viejo” y parece un becerro. Además nos han llegado, cosidas en rústica, 63 escrituras de venta, de 1710 a 1798, una suelta de cinco heredades en Villaseca el año 1783, otra de fianza (del tesorero Julián González Ramos, en 1817), la adjudicación en 1812 de unas fincas acensuadas en Navares de las Cuevas, una de permuta en El Villar otorgada en 1817 por Alonso Barral y otros, y dos de reconocimiento de censos. Era en fin obligatoria (*Ordenanzas* V, 7) “una tabla con sus correas, en que estén escritos los nombres de todos los hermanos, y cada hermano tenga cuidado de sacar su correa, y esté a cargo de los diputados el mirar, guardar y poner la tabla y asentar las faltas y darlas al tesorero”. El 1 de enero de 1768 se acordó hacer “una tabla nueva, en donde se sienten todos los hermanos antiguos y modernos, por su orden, respecto que la antigua se halla quebrada, y los más de los hermanos que están sentados en ella son difuntos”; “escribirla” y copiar las ordenanzas en el libro nuevo de cuentas; como veremos, costaron al año siguiente 22 reales. Diez años después, se pagaron 30 reales al dorador Andrés Herrero, “por pintar y barnizar la tabla de los hermanos, para gobierno de encargar la campanilla”. En 1794, “habiéndose hecho presente la antigüedad con que se halla hecha y formada la tabla de todos los individuos de la cofradía, los muchos que desde entonces ahora han fallecido y los que igualmente se han incorporado en ella, acordaron que, para la mejor cuenta y gobierno de la Devoción de Ánimas, se ponga una nueva tabla comprensiva de toda la hermandad actual, y que al fin y principio de cada respectivo año se excluyan de ella los que fallecieron y pongan los que así entraren, colocando a unos y otros por su respectiva antigüedad, de forma que se ha de verificar anualmente la hechura de dicha tabla por los hermanos Andrés Herrero y Mateo Gil, que se hallan presentes y se convienen en ejecutarlo, por la gratificación de seis reales que se les satisfarán por el tesorero en cada año”; costó 18 reales, dándose al cabo de dos años 20 a Juan Cristóbal Guijarro, por la colocación que hizo en ella de todos los nombres y apellidos, y otros dos más tarde; otros 6, “por lo respectivo a los que de una y otra clase ha habido en el año de esta cuenta”.



Antonio
Linage
Conde

y Real Cofradía del Santísimo Cuerpo de Cristo y Sacro Colegio Apostólico, *El Corpus Christi de Francisco Sánchez*, de Salvador García de Pruneda⁴. Nos complace mencionarla, por representativa de la fecundidad confraternal en ese otro ámbito imaginativo. Y ya pasamos a nuestra lectura de los libros de las Ánimas de nuestro pueblo.

Fundación y régimen

Después de invocar a la Trinidad y a la Virgen, con referencia expresa a su concepción inmaculada, dicho día 22 de mayo de 1700, cuatro sacerdotes y siete seglares, fundaron en la iglesia de San Bartolomé, la Cofradía o Congregación de las Ánimas del Purgatorio, cuyas “ordenaciones, constituciones y capítulos⁵” firmaron. Expresaban sentirse impulsados por “lo acerbo y riguroso de las penas que padecen y la omisión en solicitar su alivio con los sufragios y misas y otros ejercicios que Dios tiene dispuestos para su consuelo”. Esa densa presencia clerical estaba muy puesta en razón. Las visitas de los obispos o sus delegados venían insistiendo en el fomento de dos devociones, la del rosario y ésta. Una conjunción pues en este caso de la pastoral jerárquica y la piedad popular⁶, lo que no quiere decir que se diese en todas las manifestaciones concretas de su desarrollo.

En la radicación en San Bartolomé⁷ se hace hincapié, “ha de permanecer” que se dice. Y dándose por supuesto que los feligreses de esa parroquia iban a colaborar con sus limosnas e incluso a la petición de ellas, se los hace participantes en los beneficios espirituales de los oficios generales y particulares de los lunes lo mismo que los hermanos. Esa petición era un menester confraternal obliga-

4 (Barcelona, 1971) p. 57. El autor nos dijo pasaba en la ciudad de Guadalajara. La costumbre era ir doce hermanos en la procesión, haciendo cada uno el papel de un apóstol, pero siempre los mismos, y transmitiéndose a los hijos; el hermano mayor hacía de Cristo. Otra referencia: “Amoroso acariciaba Bernardo el viejo papel de hilo, de que el libro estaba hecho”, p. 115. Como botón de muestra, a guisa aquí comparativa, de la fecundidad literaria de la fiesta del Corpus, se nos viene a las mientes el *Museo de beguinas*, de Jorge Rodenbach (Madrid, 1920) p.112.

5 En 12 capítulos y 41 artículos.

6 Por doquier. La Capellanía de las Ánimas de Turégano fue fundada por la Justicia, Regimiento y Vecinos, en la iglesia de Santiago; el capellán tenía un puesto protocolario destacado y a veces representativo de todo el clero local. En Cantalejo, el 1 de agosto de 1738, Mariana Rico Pérez de la Torre, testó en favor de las Ánimas, con sufragios determinados y el resto por todas ellas lisa y llanamente (255 misas en 1750-1751); el cepillo apareció sólo en 1873, tras la desamortización y en vísperas de la extinción. En San Lorenzo del Escorial, el arquitecto Villanueva construyó para la Congregación de San Cayetano y Ánimas la Posada de las Ánimas, hoy uno de los edificios populares y concurridos del Real Sitio.

7 En la junta de 6 de marzo de 1768, “a son de campana”, se dio cuenta de que por muerte de la usufructuaria María Sanz, viuda de Manuel Tenaquero, las rentas de una casa en la Plaza, de Lázaro Tenaquero, párroco que había sido de ella, cargada con unos aniversarios de 15 reales anuales, pasarían a su sucesor, para los oficios que cupiesen, “arreglándoles a la costumbre que la cofradía tenía de hacer en cuanto a la limosna”. Pero la cofradía no vio en ello utilidad alguna- “no tiene más acción que el dominio directo”, y autorizó al cura a alquilarla y percibir la renta, sin pasar por su tesorero. La casa se habría arruinado a no impedirlo los colindantes, Miguel Bajo Gómez y Antonio Aránguiz, de manera que se pidió licencia al obispo para venderla.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas

torio. Lo cual nos denota otros desposorios, entre la índole como veremos un tanto elitista de la cofradía⁸, al menos en su fundación, y la entrega a la misma de los sentimientos del pueblo sencillo. Lo mismo ocurría con la cofradía llamada Devoción de San Antonio, en la iglesia de Santiago, aunque sus demandas de limosna no fueran tan insistentes y comunes, y ella hiciera festejos profanos, incluso taurinos, y ordinariamente baile, mientras Ánimas estaba rigurosamente dedicada a los sufragios religiosos. En cambio no se dio en la Cofradía del Hospital, pese a su inmediato móvil de caridad apremiante.

Los once fundadores fueron el párroco Tomás-Antonio Álvarez, y su teniente y su beneficiado, a saber el licenciado Juan Ruíz de la Plaza y el bachiller Juan de la Peña Carrillo; otro presbítero de la villa, Isidro del Molino; el alférez mayor y regidor perpetuo Sebastián Ruíz Morales; tres notarios⁹, Juan-Antonio Prego, Francisco Romo Acebes y Manuel Ribote de la Torre; y tres vecinos más, Francisco y Juan de Santillana Velarde y Juan de Diego Arránz. Pagaron la entrada de veinticuatro reales, destinados entre otras cosas al coste de la bula papal con indulgencias que había de traerse de Roma; hasta el día de año nuevo siguiente los demás hermanos entrantes pagarían una vela de cera de libra y cuatro reales, y los posteriores dos libras de cera. Como las mujeres estaban exentas de pedir y de los demás gravámenes, su entrada era más cara, treinta reales además de la libra de cera.

Y a propósito de la alusión romana. El 7 de junio de 1716, el prefecto Antonio de San Juan, comunicó la concesión papal a la cofradía de jubileo perpetuo, especialmente el día de su fiesta, el primero de pascua de resurrección y otros cuatro a elegir. La junta eligió los de San Antonio de Padua, las Llagas de San Francisco, Santa María Magdalena y la Inmaculada Concepción. Pero Tomás-Antonio Álvarez, visitador diocesano el 30 de octubre siguiente, echó este jarro de agua fría, un lacónico mandato: "Repruebase este acuerdo. Y declaramos por nulas las diligencias que en él se refieren, por estar concedidas otras del mismo tenor, perpetuas, por la Santidad de Inocencio Duodécimo, con las cláusulas regulares y pasada por la Cruzada y el ordinario y hecha elección de los días y traer la segunda bula referida en dicho acuerdo la cláusula *Volumus autem*". Y efectivamente, aunque inserta en el libro confraternal posteriormente, a la vista de tal rapapolvos, nos enteramos de que ya el 21 de junio de 1708, se había recibido la bula citada de Inocencio XII, y elegido los cuatro días concedidos, coincidiendo dos, San Antonio y la Magdalena, pero diferentes San Agustín y Santa Teresa. En ellos se acordó celebrar misa¹⁰ con asistencia,

8 Si bien no hay que exagerarlo, y aparece sólo como indicio de hecho. Nada por ejemplo comparable al caso de Cantimpalos, donde llevar vara de palio en las procesiones del Santísimo algo de evidente proximidad al mundo cofrade era uno de los indicios de nobleza e hidalguía para ingresar en las órdenes militares. Para los admisibles de Sepúlveda no se menciona ninguna hermandad. La conflictividad entre el Hospital y Plagas, superada para una unión de fuerzas frente a Duruelo, ¿se podría reconducir exclusivamente a ese contexto? No nos pronunciamos.

9 Los secretarios de la cofradía, que como en la del Hospital usaban fórmulas notariales, fueron casi siempre notarios. En 1798 se dataron "11 con 18, pagados al presente escribano por los derechos de las dos copias de dos escrituras de compra, y pliego y medio de papel del sello, cuarto mayor por ellas".

10 Obligatoria para los hermanos. El 1 de enero de 1720 se acordó retribuir al abad de San



Antonio
Linage
Conde

repicando las campanas antes de ella y la noche precedente, aplicándola por las ánimas y diciéndose un responso general después, pagando cinco reales al celebrante, dos a cada vestuario¹¹ y real y medio al sacristán, aunque nada a la fábrica, pues ya recibía al año cincuenta; se habían de poner en el altar seis velas blancas de a media libra, que después el sacristán guardaría. Lo cual fue aprobado por el provisor en ese auto del 5 de julio que ya conocemos. Dejamos al lector que devane su propia interpretación de la anomalía, desde luego indicataria de tensiones y hasta luchas de prestigio internas.

En el año nuevo de 1766 se acordó que los hermanos o hermanas que entraran teniendo más de cuarenta años, pagaran cincuenta reales, pues la tarifa de diez y seis "no bastaba para subvenir el perjuicio que sufre la cofradía entrando de edad crecida, pues sobre pedir y dar limosna corto tiempo, en su fallecimiento gasta en los sufragios de constitución mucho más que el útil que deja¹²".

Se determinaba que el día de San Juan Bautista de ese año serían elegidos los cargos- prefecto, dos diputados, tesorero, secretario y dos sacristanes¹³- por votación de los hermanos. Pero en lo sucesivo sólo votarían, siempre el primero de enero, los titulares cesantes de los cargos, menos el secretario y los sacristanes¹⁴, y los del año anterior, además del párroco si fuere hermano o en otro caso el beneficiado u otro presbítero de la cofradía, proponiendo el prefecto doble número de candidatos que las vacantes a cubrir. Los que votaran al tesorero eran fiadores del mismo. El tesorero cesante debía rendir cuentas, siendo esa la primera actuación del nuevo ejercicio. Pero la propuesta de 1703 a 1707 fue de todos los oficiales, y en adelante se hizo la elección sin ella, lo cual había tenido lugar ya desde el primer año para el tesorero y el sacristán y su ayudante. Hay que tener en cuenta que estas contravenciones a las ordenanzas tenían la justificación de no tener éstas prevista la necesidad de unos requisitos excepcionales para modificarlas, y no poderse entender en modo alguno la imposibilidad de hacerlo en ninguna circunstancia ni tiempo. En todo caso, este empirismo es una constante en la historia de esta hermandad.

Gil- título que había tenido el párroco de esa iglesia de la Villa- por confesarlos en esos días. Tres años después se tomaba nota de su renuncia, por su vejez y achaques. En 1729 se acordó elegir confesores retribuidos con la limosna correspondiente.

11 O sean el diácono y el subdiácono.

12 En 1772 se recordó "la regular y acostumbrada limitación", de que los mayores de cuarenta años, de uno u otro sexo, pagasen si pedían hermandad 4 ducados. En 1778 se admitió con la cuota ordinaria a Manuel Trapero, que había sobrepasado el límite de edad, por haber pedido hermandad al poco de cumplirlos y ser bienhechor.

13 En 1779, al justificarse el gasto de 40 reales para el sacristán de San Bartolomé, se especifica era "por asistir a las misas rezadas, y repartirlas a los hermanos sacerdotes para su celebración"; y al año siguiente se datan 20- lo cual era un aumento, "con consideración a su trabajo"- a los sacristanes de la cofradía "por la junta el día de año nuevo y demás de entreaño". En 1794, al sacristán José Barbolla Arnánz se le dieron 88 reales por las misas de once, a real cada una- tengamos en cuenta sólo eran los días festivos, pero así lo leemos en las cuentas-, y 2 por convocar la junta de año nuevo.

14 El 21 de junio de 1718, el prefecto Miguel Muñoz, dijo de uno de los sacristanes del año anterior, Pedro Ponce, "era celoso y apto para tal oficio, y era su parecer continuase en él, y que por sus ausencias, ocupaciones precisas y enfermedades se le diese otro hermano que supliese, ayudase y asistiese en estos casos", lo cual fue acordado.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

Notemos la nomenclatura, que era singular comparada con las demás cofradías sepulvedanas, como el alternativo nombre de “congregación”- en 1729 “señores oficiales y toda la comunidad¹⁵”. Se regían las demás hermandades de la Villa por el alcalde, seguido del abad, y tenían dos contadores y un mayordomo. En el Hospital no había alcalde, sino sólo abad, pero tan arraigada estaba aquella denominación que, en una junta de 1644 presidida por el contador de viejo, se incurre en un lapsus escribiendo “en ausencia del alcalde¹⁶” Tampoco había en las otras hermandades¹⁷ procurador síndico ni consiliarios, nombres que ya hemos anticipado aparecieron luego en ésta, siendo los consiliarios los antes llamados diputados, por primera vez en la junta de 14 de noviembre de 1707¹⁸, mientras que el cargo de procurador fue creado en la de año nuevo de 1730. El 21 de abril de 1783 se instituyó un grupo de doce vocales diputados con plena delegación de poderes por parte de la hermandad, en unión de los demás cargos, y ello aunque asistieran otros hermanos; desde 1808 eran veinte cuatro por cada parroquia y desde 1806 se iban nombrando por antigüedad. El secretario firmaba los libramientos de pago de las misas, oficios y demás, pero debiendo llevar la firma del prefecto o el párroco para que el tesorero los pagase. Los diputados, en su acepción anterior, anotaban en el libro de cuentas las que iba dando el tesorero, y terminado su ejercicio el cesante tenía veinte días para pagar el alcance o saldo en su contra si le hubiera habido. Todos los hermanos se llamaban cofrades. De 1808 a 1815 fue tesorera Teresa de la Vega, viuda del tesorero José de la Vega, por no haber dado sus cuentas.

El primer prefecto fue el párroco Álvarez, seguido de su citado teniente. Volvió a serlo tres años después. El año anterior, 1702, lo había sido el vicario de la Villa y el Partido, Gabriel de la Peña. En 1707 y 1708, el párroco Juan de Vírveda. En 1714 y 1723¹⁹ Lázaro Tenaquero, quien desde 1731 lo fue hasta su muerte en 1736. Con él se inaugura la serie de párrocos, o ecónomos, de San Bartolomé que ininterrumpidamente tuvieron dicho cargo²⁰: Felipe Asenjo hasta

15 En cambio era corriente el nombre de “Devoción”, que alguna vez se da a ésta.

16 Lo mismo que en las visitas a Ánimas de los obispo Llanes y Pérez de Celis, se llama al tesorero mayordomo.

17 Diputados se llamaban en dicha Cofradía del Hospital los compromisarios designados para nombrar los cargos -iluminadores era su nombre más corriente-. Con funciones equivalentes a estos de Ánimas los hubo en la del Rosario, radicada en San Justo, como en la del Nombre de Jesús, en la Virgen. Todavía hay diputados en la del Corpus.

18 “Consiliarios que se entienden por diputados”.

19 En otra parte se dice haber entrado en 1727 siendo cura de Sequera. Ha de ser un error.

20 En 1727 el beneficiado Martín Lagunero. En 1712 y 1717 el párroco del Salvador, Miguel Muñoz; en 1718 Sebastián Casado, el de San Justo; en 1730 el de Santiago, Juan Hermoso, y en 1725 el de Duratón, Manuel Herrero. Los párrocos de Santa María y San Esteban, Juan de Arribas y Tomás de Fuentes, fueron también de los hermanos de la primera etapa de nuestra relación. Como un racionero de Coria, Manuel Santillana. En 1719 el “clérigo presbítero, abogado de los Reales Consejos”, Melchor de Salinas y Morales (el otro candidato fue el “abad del señor San Gil y capitular” Francisco Velasco); en 1724 otro sacerdote, José Aránguiz. Vélez fue elegido el 20 de mayo, siendo así que los cargos se proveían el día de año nuevo; ello quiere decir que a su toma de posesión del beneficio curado. Aragoneses el mismo día de su entrada en 1779. Desde que en 1770 se nombró consiliario a Baltasar Sanz, el cura de San Esteban, fue constante la presencia en



Antonio
Linage
Conde

1748, Antonio Moreno hasta 1765, Gabriel Vélez de la Rea hasta 1778, Andrés de Aragonese en 1779, Diego Luquín hasta 1799. Esta clericalización era otra excepción en las cofradías de Sepúlveda.

El prefecto avisaba a los hermanos para las juntas por medio de uno de los sacristanes, el cual incurría en una multa de cuatro maravedíes por cada omisión. Los hermanos que, sin licencia del prefecto, no asistieran, pagarían ocho maravedíes. A los hermanos que al morir fueran deudores a la cofradía, por multas, penas o alcances, no se les diría oficio²¹, a no ser que sus herederos lo afianzasen, pero se acompañaría su entierro. A los hermanos que hubiesen trasladado su domicilio fuera de Sepúlveda se les diría la misa cantada el lunes inmediato a la noticia de su fallecimiento, poniéndose una tumba o catafalco de dos velas; y las estatuidas misas inmediatas ese día y los siguientes.

Con lo cual ya hemos entrado en el ámbito de los sufragios por los difuntos, cuya celebración era la razón de ser de la nueva confraternidad. Un día de noviembre, a elección del párroco y el prefecto, debía haber un oficio general por las ánimas, con vigilia- o sea maitines- y misa con asistencia de ministros y sermón, éste a cargo de un fraile del convento franciscano de La Hoz²², y las demás misas rezadas que se pudieran decir²³, pagadas a dos reales y medio si eran antes del sermón y a tres las posteriores²⁴, y caso de haber posibilidad económica también el día siguiente a los dichos dos y medio. Para el oficio los sacristanes pondrían el túmulo o tumba, con seis hachas y cuatro velas de libra, y encima dos velas de media libra a los lados de la cruz, cuatro velas en el altar mayor y dos en cada uno de los demás²⁵. Era obligatoria la confesión y comunión de los hermanos ese día, so pena de un real y media libra de cera los que faltaran al oficio. Todos los lunes habría una misa cantada, precedida de un clamor y seguida del canto de un responso, con estipendio de cuatro reales al celebrante²⁶ y uno al sacristán que ayudaba.

En las cuentas de 1772 se cargan expresamente los oficios de los lunes y viernes- éstos se mandaron decir en una visita de 1755 que no conservamos; hasta entonces se designaban como "menores" nada más²⁷.

el oficio de un clérigo; de los dos desde 1784, los elegidos este año José Gómez y Benito Arteaga. En 1768 el presbítero Diego-Manuel de Salinas, se excusó por sus achaques del cargo de tesorero.

21 "Se le rebaje de la cera y sufragios, rata por cantidad".

22 Las ordenanzas mandaban que se ajustara "de tabla" con el convento. Pero sólo se logró en 1721, aprobándolo el defensorio conventual.

23 Se entiende que a la vez, o sea en los altares laterales. Ello se reiteró el 1 de enero de 1759. "para que puedan con comodidad comulgar los hermanos que confiesen, sin detrimento del señor cura".

24 Por lo más penoso de la prolongación del ayuno eucarístico. Era el endémico problema del estipendio de la misa de once

25 "Y después de acabado el oficio se recogerá la cera, dejando solas las velas necesarias para los altares, para que en ellos se digan al otro día las misas, y después de acabadas se guardará la cera restante".

26 El párroco o el beneficiado, quién de los dos estuviera de semana.

27 Desde 1788 se llevan por separado las cuentas de los lunes y las de los viernes.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

Llegados aquí hemos de consignar unas noticias encontradas en los correspondientes Libros de Colecturía de la parroquia de San Esteban, de veras ilustradoras tanto de la densidad de los sufragios de esta hermandad como de su vida cotidiana. Su cura, Fernando Gutiérrez Viadero, aplicó de 1773 a 1776 por encargo de la Cofradía de Ánimas 62, 63, 90 y 72 misas respectivamente. Tras una vacante, de 1778 a 1781, las misas aplicadas por Baltasar Sanz fueron 33, 85, 74 y 42. En cambio en 1783, otra vez nuevo el párroco, Manuel Hernando, no se aplica ya más que una. ¿No se llega a tener la impresión de que tales párrocos simultaneaban su menester con el de capellanes confraternales? Pero dos notas intercaladas en el asiento diario de misas nos lo aclaran. Se trataba del reparto de ellas que la cofradía hacía entre sus hermanos sacerdotes. Aparte se celebraban en la parroquia oficios de ánimas ajenos a la hermandad.

Al hermano difunto se le decía el lunes siguiente el oficio particular²⁸, cantándosele la vigilia, con tres clamores, a saber la víspera al toque vespertino de oraciones, antes de la misa y después o sea al responso; “y se le digan las misas que faltaren que decir”²⁹. “Para dicho oficio, los sacristanes de la cofradía pondrán túmulo decente, según estilo, con cuatro hachas y cuatro velas, y las necesarias en los altares”. Se le decían además doce misas rezadas³⁰, si era posible seis de cuerpo presente, a dos reales y medio, y las otras seis los días inmediatos al oficio, a dos reales. Si moría un hermano sin medios para pagar el entierro, la cofradía le ayudaba con cuatro hachas y cuatro velas, dejándose de hacer el lunes siguiente lo hecho ya con ese motivo; “y se le digan sus misas”.

Al entierro y al oficio era siempre obligatoria la asistencia de todos los hermanos, avisados por el sacristán que determinara el prefecto³¹, so pena de medio real, siendo preciso para librarse de ella haber estado en la iglesia del enterramiento al entrar el cuerpo. “Y que se asista al responso en la casa del hermano”, se acordó en la primera junta, el 23 de enero de 1701³². El 14 de noviembre de 1707 se menciona por vez primera el paño de la cofradía, al que tenían derecho todos los hermanos en su entierro, pero mediante el pago de cuatro reales.

El 17 de octubre del mismo año de la fundación, ante el visitador general Manuel de Ayala, comparecieron el diputado Sebastián Ruíz de Morales, y el secretario Santillana Velarde. Expusieron que cuando se instituyó dicha cofra-

28 El 1 de enero de 1734, teniendo en cuenta había muchos oficios atrasados, por haber muerto algunos hermanos “en tiempo de pascuas y otras muchas fiestas”, se acordó se les dijese en martes, “porque no se detengan los sufragios”. Recuerdo de un cofrade de Duruelo, Teófilo Román, sobrino nieto del canónigo historiador Horcajo, alarmado cuando se aplazaban los oficios de su cofradía por mor de otros compromisos parroquiales, pues mientras tanto el alma seguía en el purgatorio.

29 Se daban cinco reales al oficiante y dos y un cuartillo al sacristán (además de cuatro maravedíes por cada misa rezada ese día y el siguiente y las de cuerpo presente). Debían asistir párroco y beneficiado, y se daban cuatro reales al que celebraba la misa rezada si había llegado a la vigilia y asistía al responso.

30 El 1 de enero de 1737 se duplicaron: “se le digan doce misas más, y al forastero seis misas más”.

31 So pena de una libra de cera.

32 Por cierto interlinándolo.



Antonio
Linage
Conde

día, por el capítulo cuarto, al párrafo quinto, se determinó que el lunes de cada semana se dijese una misa cantada, la cual la celebrase el cura y beneficiado, cada uno en su semana, y que ayudase el sacristán, y a cantar el responso, y que tocase un clamor antes de la misa y que se le diese al celebrante cuatro reales de limosna y uno al sacristán. Y que para mayor devoción y sufragio de las benditas ánimas, estaban unánimes y conformes todos, en que no sólo se dijese la dicha misa, responso y clamores todos los lunes, sino que también querían que todos los domingos, a las oraciones y ánimas se diesen dos clamores proporcionados, y el dicho lunes vigilia, y que se había de dar y diese por todo lo susodicho cinco reales de limosna al que celebrare dicha misa y vigilia y responso, y al sacristán por ayudar a dicha misa, cantar responso y vigilia y dar dichos cuatro clamores, dos reales. Y pidieron su aprobación, con la imposición de pena al sacristán para que asistiese con puntualidad y diese los clamores, con proporción y a las horas señaladas. A lo cual el visitador accedió dando comisión al párroco para que si el sacristán no asistiese con puntualidad a ayudar a dicha misa, cantar la vigilia y responso y dar los cuatro clamores con toda proporción, le pudiera multar a su voluntad en dicho estipendio. Por su parte, el visitador Tomás-Antonio Álvarez, párroco de San Andrés de Segovia, estando de visita en la Villa el 2 de noviembre de 1718, reiteró esa aprobación.

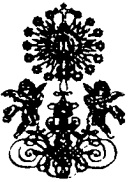
En cuanto a la financiación, determinaban tajantemente las ordenanzas que “el principal caudal de esta cofradía se ha de componer de las limosnas que lleguen pidiéndolas para las ánimas”, por lo cual había de hacerse todos los días³³, de once a doce, a no ser que pareciera mejor otra hora para sacar más, cada semana un hermano³⁴ por turno³⁵, desde el prefecto hasta el más moderno³⁶, so pena de tres reales, pero sólo en el territorio parroquial de San

33 En 1771 se acordó que en Santa Cruz pidieran los hermanos del barrio por ese turno semanal, debiendo llevar el domingo en que la semana terminase lo recaudado a casa del tesorero: desde el año siguiente, en las cuentas se separan las partidas del arrabal y la villa. Hay aquí una discordancia con la referencia a San Bartolomé que veremos inmediatamente. Santa Cruz era de la parroquia de Santo Domingo, agregada a Santa María. Pero se salva admitiendo que se pedía a domicilio de los hermanos.

34 El 14 de noviembre de 1707 se aclaró- aunque se invocan las ordenanzas en ellas no consta expresamente- que la obligación era personal, salvo enfermedad o ausencia, bajo la pena de tres reales.

35 Se prevé el cambio de una semana por la siguiente, pero en caso de legítima ocupación.

36 El 1 de enero de 1739 entró de hermano un forastero preso. Era Lorenzo Otero, vecino de Poza (“obispado, digo arzobispado de Burgos”). Dada su imposibilidad, se comprometió a pedir en sustitución suya Andrés García Benítez, y previendo él estaría fuera un año, dejó cuarenta reales “para dar las limosnas anuales que se piden por los hermanos a quien toca pedir todas las semanas”. Notemos que, hasta avanzado el siglo, el libro de hermanos y juntas está redactado defectuosamente, habiendo a veces de suplirse alguna incoherencia. También la caligrafía es muy rudimentaria, y hay faltas en el léxico (por ejemplo, *soblenidad* por solemnidad). Ello nos extraña dada la categoría letrada de los fundadores clérigos y seglares. Nosotros hemos transcrito las listas de los primeros hermanos literalmente, pero dándonos cuenta de la futilidad de ello, en cuanto la ortografía cambia caprichosamente siendo la mano la misma y con muy escaso intervalo, e incluso las abreviaturas, de manera que la modernizaremos si la publicamos. En 1731 entraron los cónyuges José Ibañez y Antonia Escobar, dispensados de la campanilla por haber dado 88 reales.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas

Bartolomé³⁷. Con el dinero recaudado, el semanero devolvía al tesorero “la cestilla o salvilla para la petición”, que a su vez el sacristán más moderno llevaba el domingo por la noche a la casa del semanero a entrar. En 1775 se pagaron a Juan Gómez 21 reales de tres campanillas para pedir, y en 1783 4 reales por cambiar una de ellas.

En el año nuevo de 1758 se dispensó a Andrés García de pedir la semana que le tocara, a condición de que lo hiciera siempre en el arrabal de Santa Cruz, debiendo ir el semanero a su casa los domingos para recoger lo recaudado. Pero cuatro años después, a la vista de ser esto muy escaso, volviéndose a veces a la Villa sin nada, se determinó que hubiera dos campanillas, una exclusiva para Santa Cruz, dándose por semanas a los hermanos de allí, siendo borrado quien no la diera, “pues todos tenemos precisión de darla”. La obligación se precisó el año siguiente, “que el hermano que no diese limosna, pudiendo, al que pidiese con la campanilla, se le borre³⁸. Y en 1775 “habiéndose hecho presente en esta junta, por algunos hermanos a quienes ha tocado la campanilla, que muchos de los hermanos no dan limosnas, y otros les hacen volver, una, dos y tres veces, y al fin no lo consiguen, con cuyo motivo les molestan, y la falta de limosnas cede en perjuicio de los sufragios de las ánimas, que los a quien toque en adelante la campanilla, den semanalmente razón de los que no den limosna, comunicándosela (*sic*) el que la deja al que la toma. Para su inteligencia, y en caso de que se note que alguno se niegue a dar limosna una, dos o tres semanas, se tome la correspondiente providencia”.

Hasta 1713 inclusive entraron 113 hermanos³⁹, y de 1714 a 1720 35. Las entradas en las décadas siguientes, hasta 1790 fueron 54, 66, 43, 74, 88, 114 y 117. De 1791 a 1794, 49. Las hermanas, hasta 1730 171, de 1731 a 1760 197, y de 1761 a 1794 370; los hermanos en esos mismos períodos de tiempo, 202, 183 y 368. De 1795 a 1799, 96⁴⁰. La presencia femenina es comparativamente notable en el mundo confraternal sepulvedano. Ya en la primera etapa había forasteros: de Prádena, Robregordo y Pedraza⁴¹.

37 Salvo en las casas de los hermanos que vivieran fuera del mismo. Esa era la razón de la índole privilegiada que para los feligreses de San Bartolomé hemos visto. Pero la de que pedían para la cofradía sin ser hermanos no se entiende, pues las ordenanzas sólo de la petición de los hermanos hablan luego.

38 “Y que todo aquel que, estando ausente, diese su limosna por semanas, se le tenga como presente para que, en muriendo, se celebren por su alma los sufragios íntegros de constitución”.

39 No suelen constar más que sus nombres (salvo la condición clerical; tal, Manuel Gil de Gibaja, beneficiado en la Villa, 1755; dos años antes el cura de Valleruela, Ventura Romero). Aljolinero se precisa de Gaspar de Orcasitas (1729; en 1730 su mujer, Marina Bustenza); *el soldado*, de José de la Peña *menor* (1730). Casero de San Cristóbal, de Pedro Cristóbal (1735). María Laorra, criada de Antonio Díez, presbítero en la Villa (1756); María Arroyo, vulgo *la Polenda*, mujer de Lázaro Sendesa (1758). El 6 de noviembre de 1775 entró Diego-Antonio Gil de Gibaja; y el 27 su criado Santos Ceballos. No nos pase desapercibido este último dato.

40 No incluimos los que llevan la nota de borrados por no pagar la entrada. Constan pues las entradas, pero no hay listas.

41 Marcos Benito, Bartolomé Merino y Antonio del Barrio. Además de los alcaldes mayores Juan de Mesones Mantilla y Alfonso Tejero (1728), y Clara-Teresa del Castillo y Maco, que era la mujer de su sucesor Francisco-Antonio de Prado Jiménez.



Antonio
Linage
Conde

En la civilización de la cera

Ya hemos visto estábamos en ella⁴². Ningún sufragio sin la misma y bien determinada. Por eso tenía obligación el tesorero de “comprar o renovar la que sea necesaria para el año, para los entierros y oficios que se hicieren”, y debía haber “una arca para guardarla, [juntamente con los libros], y tenga dos llaves, y cada uno de los diputados tenga una y que abran y saquen la cera que fuere necesaria y la entreguen a los sacristanes de la cofradía, y después la vuelvan a guardar con llaves”. A la iglesia se pagaban cincuenta ducados por el servicio de los ornamentos y la cera para las misas cantadas de los lunes, pero la de los oficios particulares de los hermanos, aunque en lunes cayeran, era de cuenta directa de la cofradía.

Por ejemplo, en las cuentas de 1799 constan “702 reales, suplidos en el costo de 54 libras de cera blanca, con el juego de hachas compradas para todo el gasto ordinario, al precio de 13 reales libra”. En 1773 se habían datado 61 reales por seis hacheros y “cuatro zupíes de madera para poner las hachas y velas”.

“16 reales que pagué por el renuevo de 8 libras de cera”, en 1789; en cambio se ingresaron el mismo año 50 “por el uso y lleva de hachas de cera, que son cuatro, a alumbrar al Señor en los días que salió en viático, y pagaron los sujetos que las encomendaron”. El año anterior⁴³, 13 “pagados por doña Antonia de Sarriá y Montalvo, el día del viático suyo, y el siguiente 10'17 por varios que no se detallan. Lo cierto es que en lo sucesivo no volvemos a encontrar tales acompañamientos, sino en 1792 1'16 que pagó el regidor de la Villa y vecino de Alcobendas Julián Palomares por la salida de las hachas a un oficio por sus padres, y al año siguiente “3 que pagó doña Felipa Díez, por la cera que se gastó en las hachas que salieron a un oficio celebrado por su aniversario don Antonio Díez (*sic*); 16 maravedís más al año siguiente por un oficio a instancia de Antonio García Ascarraga, cinco y medio en 1798 para el cabo de año de doña Josefa-Antonia Gil de Gibaja “y limosna dada por un devoto”, y 14 con 20 para el entierro y oficios del cura de Santiago, Francisco Sedeño.

El acompañamiento a los viáticos fue el origen de las cofradías del Santísimo. Que a ésta se la solicitara para ello denota un prestigio no común, como también para los oficios dichos. En las cofradías sepulvedanas los encomendados no hermanos lo eran ordinariamente sólo para los entierros y las conmemoraciones.

En 1771 se pagaron 12 reales “que costó una cerradura para la arca de la cera, en la que se puso, a más de la que tenía; que ha de parar en poder de los perfectos (*sic*) para mayor seguridad de la cera”.

La primera andadura

De la junta de elección de cargos del 24 de junio de 1700 no hay noticia en el libro. Sí de la de 3 de enero de 1701, en la cual se renovaron los mismos, sin

42 Únicamente el obispo Pérez de Celis, en su visita de 1816, entre los gastos genéricos incluye a continuación de la cera el “aceyte”.

43 8 reales en 1787 “de la salida de hachas, a pedimento de doña Josefa y don Manuel Gil”, sin que se nos aclare el motivo.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

atenerse a las ordenanzas, aunque no haciéndose referencia a ello. En efecto, el prefecto saliente, que era el citado párroco Álvarez, propuso dos nombres por cada vacante, pero votaron todos los hermanos. Fueron elegidos el prefecto Juan Ruíz Plaza, los diputados Sebastián de Morales y Juan-Antonio Prego, y el tesorero Manuel Ribote, y reelegidos el secretario Juan de Santillana, el sacristán Francisco Sánchez y su ayudante Manuel Tinaquero (*sic*).

Más claramente innovador era el acuerdo tomado a la vez, de que las mujeres pagaran nada más la misma "propina" o cuota de entrada que los hombres, la cual sería de diez y seis reales, siendo invocadas las ordenanzas para establecerla, pero silenciadas en cuanto al otro extremo que las diferenciaba. En 1787, se acordó "respecto a que muchas mozas solteras no entran, por no hallar varón que entre con ellas, atento a que éstos sólo piden sus tres semanas de nuevos, solamente y no por las mujeres, deseando el aumento de esta cofradía, entren las solteras que quisieren solas, y se las admita pagando de entrada 20 reales, sin obligación de buscar quien pida por ellas con la campanilla". Lo cual se aclaró en 1793 en el sentido de ser esa cuota invariable, con lo que se rechazaba la pretensión de algunas de entrar pagando sólo 16 reales si presentaban varón. "Y que se asista al responso a la casa del hermano⁴⁴"; y para los oficios de los lunes se dieran dos clamores y se pusieran en la "tumba" o catafalco dos hachas y dos velas. Mucho más innovador el de 1 de enero de 1717, que imponía el previo consentimiento del prefecto y consiliarios para la admisión de cualquier hermano o hermana.

En fin, en 1784 se dispuso "en fuerza de haberse notado alguna alteración de parte de algunos hermanos, que en lo sucesivo, a cualquiera que no hablare con moderación y compostura, cual se requiere en sitio tan sagrado, se le imponga de pena una libra de cera, y si se resistiere a la paga se le excluya de hermano".

Oficios de tres curas, catafalco y paño

No sabemos nada del oficio general por las ánimas que hubo de celebrarse en noviembre de 1700. Pero es lo cierto que, ya el 14 de octubre del año siguiente, en previsión de su entorpecimiento, en la sacristía de San Bartolomé, como se dice era habitual reunirse- aunque un año más tarde la propia expresión se usa para la capilla del Buen Suceso- la cofradía tuvo junta, en la cual se hizo ver que el cabildo eclesiástico de la villa se oponía a que dicho oficio se celebrase con diácono y subdiácono, a no ser que el propio cabildo estuviera presente mediante el pago de los derechos acostumbrados⁴⁵. Para obviarlo, se comisionó al párroco Álvarez y al tesorero Ribote a hablar con el abad⁴⁶, y caso de no obtenerse la venia pretendida, a recurrir ante el obispo o su provisor o demás tribunales competentes, valiéndose de procurador si fuese preciso.

44 Interlineado.

45 Gravamen inaceptable por la hermandad, teniendo en cuenta que su "producto" era de limosnas, y grandes los gastos de oficios y misas para los que se había instituido.

46 El 22 de enero de 1702 fue elegido prefecto el vicario de la Villa y su partido, Gabriel de la Peña. El vicario era la máxima autoridad eclesiástica, delegado de la episcopal. Entre cabildo y vicario se daban conflictos, aunque el vicario era también miembro del cabildo.



Antonio
Linage
Conde

Las cofradías de Sepúlveda acompañaban los entierros de sus hermanos. Y también los de quienes para ello pagasen la tarifa fijada, los cuales se llamaban encomendados. Sin embargo, en la junta de 2 de enero de 1709, la de Ánimas, acordó que “en cuanto al paño que tiene para enterrar los difuntos hermanos, se les dé a cualquiera hermano o hermana de balde, aunque sea fuera de la feligresía de San Bartolomé, y que no siendo hermano no se dé a ninguna persona por precio ninguno”. Mas el 1 de enero de 1725 se dio comisión al hermano Pedro Ponce para cobrar de los herederos de Manuela Casado 66 reales por haberlo llevado ella en su entierro. No sabemos cuándo se había cambiado de criterio. Pero sí nos consta la rectificación, siendo la mejor prueba de que se había dado trascendencia al veto el que su acta figura no en el libro de acuerdos ordinario, sino en el infolio de escasas páginas donde constan las ordenanzas y su aprobación, a pesar de tener la misma fecha; a saber “que a ninguna persona que no fuere hermano de dicha cofradía de las ánimas, no se le diese el paño que tiene dicha cofradía para enterrarse, por ningún precio⁴⁷”.

Ahora bien, *sic transit gloria mundi*, en el año nuevo de 1759 “acordose se haga un paño de terciopelo para el mayor adorno del túmulo en los oficios mayores de los hermanos y funciones públicas de su entierro, respecto estar indecente el que hoy existe, suprimiéndose para este gasto de las misas de sobrantes, sin perjuicio de las precisas y sufragios y gastos anuales, como doscientas o trescientas cada año desde ésta hasta que haya lo necesario al gasto del paño, con la licencia competente”. Licencia que se decidió pedir... once años después⁴⁸, para aplicar el sobrante de las cuentas a rendir por el tesorero Juan de Mambrilla. De manera que en las de 1771 aparecen pagados 1406 reales por el tal paño, de terciopelo negro con flocadura blanca, y 20 más del cajón hecho para su custodia, y unos asnillos para ponerlos bajo de él en las funciones, a fin de evitar se arrastre. Bastante, 304 reales con 20 maravedíes costó en 1769 componerlo a su vez. 16, en 1781, “de tela y compostura, por haberse quemado un pedazo”, y adivinamos la contrapartida de la cera; 23 de bayeta para otra compostura en 1789.

Y está claro se trataba de un catafalco. Nos traen a la memoria las referencias que a esa pieza hace Ramón J. Sender, quien la conocía bien por su infancia en las iglesias aragonesas. De ahí los 20 reales de coste de hacer una “tumba” nueva en 1773.

Tampoco, al año siguiente nos sorprende leer, al contrario, “que pues estaba acordado que el paño nuevo de terciopelo no saliese para los entierros, y sólo sirviese para los oficios de hermanos y hermanas que muriesen de esta cofradía, y función anual de ánimas, dentro de la parroquia, con el fin de que no se alargue y dure más tiempo, por ser costoso, y hallarse estropiado (*sic*) el paño que sale a los entierros, se haga otro nuevo para el mismo fin, bien sea de damasco, de seda o de eterna, con la flecadura correspondiente”. Fue de eterna, y costó 287 reales en 1773. En 1788 se pagaron ya 24 con 30, de su galón, mitán y compostura.

47 Y se añade: “como también consta en el Libro de Acuerdos, a folio 44 vuelto”; indiscutiblemente una velada censura a los infractores.

48 “El paño que tiene está tan viejo que apenas puede servir, no siendo para los oficios que se celebran por los hermanos difuntos”.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

Volviendo al catafalco, en 1782 cobró Andrés Moratinos 24 reales por unos asnillos y compostura del ataúd; en 1775 se habían dado a Tomás Salcedo 28 por hacer una tarima con clavazón⁴⁹; en 1783 fue de 14 la cuenta de componer la estatua del túmulo, asnillos y hachero, y en 1790 12 se distribuyeron así: “los 10 a Tomás Salcedo, maestro escultor, por la composición de la estatua de la cofradía, y los 2 coste de tachuelas y chillones gastados en ponerla para el oficio general”. Por lo que tiene de indiciario, ya que no de suntuosidad sí de esmero, no echemos en saco roto ese último detalle. En 1798, 65 con 27 fue el “coste de la hechura de un frontal de madera, nuevo, de ánimas, por el maestro Tomás Guadilla, en que se incluyen 2 con 7 suplidos en tachuelas y chillones para la formación del túmulo en el día del oficio general”.

De ornamentos, tenemos sólo en 1781 una cuenta de 41 reales, por componer las dalmáticas, incluyendo tanto la seda como el trabajo de sastre.

Terrateniente e indulgenciada

En 1710 la cofradía inicia su camino de propietaria agraria, proseguido en los lustros inmediatos, casi toda su hacienda en el actual término de Encinas. Dos años antes, en la junta del 21 de junio, se congratulaba de que las limosnas no sólo llegaban sino que excedían de las cargas y funciones⁵⁰, por lo que se obtuvo auto del provisor⁵¹, el 5 de julio siguiente, para invertir el sobrante en censos o pan de renta⁵².

Es imposible la amenidad en su exposición, pero... es bien sabido cómo el abad de lo que canta yanta. Por la junta de 2 de enero de 1709⁵³ sabemos que un despacho del tribunal eclesiástico de Segovia volvió a autorizar a la hermandad para invertir el caudal en pan de renta o censos. Del 11 de febrero al 13 de noviembre de dicho año siguiente se otorgaron a su favor ocho escrituras de venta; las tierras adquiridas: una de 296 estados; tres al paraje de Nuestra Señora de los Prados de 3019, 225 estados y 5 cuartas menos 8 estados; otras tres en San Martín de Valvellano de 734, 424 y 220; y una en término de Aldeonte⁵⁴, a Las Arroyadas, de 257. 5175 estados y dichas cuartas pues, en total.

⁴⁹ La misma cantidad se data el año siguiente por una tarima nueva para el túmulo. Parece un error. Pero más nos choca que en 1788 se pagaran otros 24 por otra tarima.

⁵⁰ En el auto de visita de 1718 se apremió al cobro de los alcances o sea las deudas de los tesoreros anteriores, algo endémico y ordinario en todas estas cuentas religiosas sepulvedanas, clericales o seculares.

⁵¹ El 1 de enero de 1737 se acordó que el lunes siguiente a Reyes se tomaran las cuentas al tesorero, y que el sobrante se distribuyera en misas entre los clérigos de la villa a dos reales y medio, estipendio también para las que se dijeran en el convento de La Hoz.

⁵² Y también que el cepo que la cofradía tenía en San Bartolomé, donde los fieles echaban limosnas durante la misa, fuese para la hermandad, no para el “rector” o párroco como hasta entonces, aunque ya se había intentado.

⁵³ En esa junta se acordó informarse de doce obradas a la venta en Boceguillas.

⁵⁴ El 12 de febrero de 1710 se acordó comprar en este término las fincas de los herederos del vecino de Navares de Ayuso Tomás González.



Antonio
Linage
Conde

De 1712 a 1719 se había otorgado una escritura por año, salvo en 1713 y 1718 que fueron tres, y dos en 1715 y 1719. Los estados de tierra adquiridos respectivamente en virtud de las mismas 1562; 381, 296 y 3 cuartas “poco más o menos”; 263 y 194 y medio (en término de Grajera esta última cifra; de Encinas las demás), 236⁵⁵, 928; 127, 293, y además 238 y 263 por una parte, y por otra 130, 136 y 204, en los últimos instrumentos, de 1718 y 1719 respectivamente, y 155 más este último año. 5308 estados y medio en total.

Y en 1720 once escrituras que traspasaron a la hermandad la propiedad de 401, 480, 131, 115, 224, 131, 247, 240, otros 240, 816 y 719 estados, en total 3654, siendo los precios respectivos en reales vellón 230, 278, 203 con 13 maravedíes, 64, 219, 307 con 17 maravedíes, 143, 137 con 12 maravedíes, la misma cantidad en la escritura siguiente, luego 468 con 32 maravedíes, y 235. O sea un total de 2284 reales y 74 maravedíes. La suma de los precios de 1710 había sido de 4017 reales, y 3440 reales la de 1712 a 1719. 1720 implica pues un ascenso, aunque la palma se la sigue llevando el primer año, hacía justamente dos lustros.

El 18 de abril de ese mismo 1720, “en junta que para ello hubo entre los señores prefecto y consiliario”, se concedió la entrada en la cofradía, con plenos derechos, pero sin la obligación de “pedir la campanilla en ningún tiempo”, al vecino de Encinas Lucas de Pilas, “por las buenas obras” que la tenía hechas, concretamente por haber sido agente para la compra de las fincas, con el reconocimiento de sus calidades, y haberlas “deslindado, estarado y apeado, sin haber llevado cosa alguna por su ocupación y trabajo”. No nos sorprende el privilegio.

Por una escritura de 1721 se adquirió una tierra de 217 estados, el precio 225 reales y otra de 401 estados por 230 reales⁵⁶; cuatro escrituras en 1722, 1444 estados⁵⁷ por 1500 reales; dos en 1723, 754 estados por 606 reales; otras dos el año siguiente, 742 estados por 422 reales y 35 maravedíes; únicas sendas escrituras en 1725 y 1726⁵⁸, por 120 reales y 136 con 33 maravedíes; y en 1727, siempre en Encinas 137 estados por 129 reales con 16 maravedíes, y en Fresnillo de la Fuente dos tierras de 429 y 124 estados por 302 reales. En 1732 se compraron 155 estados por 85 reales. En total 4303 estados por 3756 reales y 84 maravedíes.

Pero en el interludio, encontramos la apoteosis en 1728, en Valleruela de Sepúlveda⁵⁹, ante el notario de la villa Santiago Soriano, el 21 de enero, en el precio de 6000 reales, “tierras, prado, huerto, cercas y viñas, por los herederos que son y quedaron por la fin y muerte de Juan-Antonio de Arriba”; el 18 de marzo a

55 En Aldeonte.

56 Esta diferencia de precios no resulta extraña.

57 En una de las tierras, de 205 estados y medio, se aclara equivaler a media obrada.

58 El 28 de marzo de este año se acordó que el tesorero vendiera inmediatamente las 59 fanegas y 4 celemines de cebada que tenía almacenados; la venta de todos los granos se volvió a acordar el 1 de enero de 1729. En lo sucesivo tantos acuerdos idénticos parecen una rutina anual. Hay muchos años en que la documentación se reduce a la junta de nombramiento de cargos y a ese mandato de venta. El 1 de enero de 1727 se comisionó al consiliario José Bergaño y a José Marcos para visitar “todas las tratadas de pan que se deben de diferentes vecinos y renteros que han sido”.

59 El 1 de enero se había dado por buena la información favorable a la compra, y se acordó la venta de todo el grano que hubiera si para pagarla era preciso, encargando al secretario “escribano” se lo hiciera saber directamente al tesorero para no perder tiempo.

Ángela de Olgueras, viuda de Juan de Chavida, en nombre de sus hijas Manuela y Ana, tres tierras 530 reales; y el 31 de diciembre a otra viuda, Ana Monte, también otras tres por 500 reales. O sean 7030 reales

A poco que reflexionemos en este enriquecimiento, a lo largo de veintitrés años nada más, comenzado cuando la cofradía llevaba diez de existencia, hemos de convenir en que se desarrolló sin hacerse esperar y alcanzó un prestigio notable. Tanto si los precios de la tierra comprada fueron satisfechos con el producto de las limosnas de la campanilla como si además tuvieron lugar donaciones particulares, al menos parece que alguna puede suponerse⁶⁰, teniendo en cuenta la cuantía del balance. Sin que podamos concluir, a la recíproca, que el cese de la actividad adquirente fue consecuencia de un descrédito. Hay que tener en cuenta el impacto en la sensibilidad vecinal de la prosperidad conseguida cuando resultaba bastante para llevar a cogüelmo los fines confraternales pretendidos. Notemos también la inteligencia demostrada al concentrar la tierra comprada en Encinas y Valleruela, salvo las excepciones de Grajera y Fresnillo y la insignificancia en el por otra parte vecino Aldeonte. También hay que parar atención en la falta de constitución de censos, algo lo más ordinario entonces en aquel contexto.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas

Unas cuentas anuales

Las primeras que conservamos⁶¹ son las rendidas⁶² el día 10 de febrero de 1770 por el tesorero Juan de Mambrilla⁶³. El cargo, es decir los ingresos, ascendió a 6728 reales y 13 maravedíes⁶⁴; la data, o sea los gastos, a 6587 con 9. Por lo

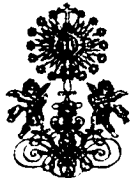
60 El 1 de enero de 1725 se comisionó a Pedro Ponce para que cobrara los 400 reales que un vecino de Encinas, Antonio Sanz, había legado a la cofradía.

61 No nos permiten conocer en detalle el patrimonio confraternal, porque sólo se cuantifican las rentas y los réditos de los censos, sin determinarse de dónde proceden. Y el legajo de escrituras de compra se ha formado por yuxtaposición de las mismas, por lo tanto sin la garantía de un conjunto ordenado y completo. En 1768 se acordó hacer "un archivo de nogal con su cerrajería, para meter los censos, constituciones, libros y demás documentos". En el *Libro del estado eclesiástico* de 1759, que se conserva en el Archivo Municipal, su haber y cargas en término de la Villa era éste: "Casa.-Partida 1^a. La mitad de una casa en el barrio de Santa Cruz, y comunidad de Manuel García, que la habita y da su relación, frente y fondo y confrontación. Renta en cada un año 22 rr. *Censo en favor*.- Uno al quitar, de 440 rr. de principal y 13 rr. y 6 mrs. de réditos, sobre bienes de José Casado y María [f.164] Arenal, vecinos de esta villa. *Carga de subsidio*.- Tiene de carga dicha cofradía sobre dichos bienes y lo demás que goza fuera de su villa, 6 rr. y 8 mrs. que paga de subsidio en cada un año. *Vestuario*.- Más 66 rr. por razón de vestuario a dicha iglesia de San Bartolomé". Lo demás de su producto se distribuye en sufragios por las benditas ánimas. En el libro de la Colecturía de El Salvador constaban, por lo menos hasta 1813, dos aniversarios, los días de San José y San Francisco de Asís o infraoctavas, por Josefa Gil y Francisco Cano, el primero sobre una casa en esa parroquia, los dos, a cargo de Marcos Cano (luego el segundo de Donato Mardomingo y después de Manuel Zorrilla). Pero en letra distinta se añadió a ambos: "Paga la Cofradías de Ánimas de San Bartolomé".

62 Al prefecto, Gabriel Vélez de la Rea y los consiliarios Antonio Díez y Juan-José García, ante el secretario, que era el escribano Baltasar Crespo San Martín. El 7 de mayo, el tesorero sucesor, Manuel de Ayllón, recibió de su antecesor los 458 reales con 30 maravedíes del alcance.

63 Beneficiado del Cabildo Eclesiástico de la Villa.

64 De los cargos hasta fin de siglo damos éstos: 1775, 4890'04; 1780, 6001'12; 1785, 6250'17;



Antonio
Linage
Conde

tanto hubo un excedente de 458 con 30. Pero la primera partida del cargo es el alcance, o sea lo no entregado por el mayordomo anterior, 2355 con 28, caudal jurídicamente de la cofradía pero no disponible en el momento, y proveniente del ejercicio o ejercicios anteriores.

Los ingresos procedentes del patrimonio inmobiliario se enumeran distinguiendo los réditos de los censos, las rentas en grano, y las rentas en metálico de las fincas urbanas. Los censos eran trece, y rindieron 374 con 10. Una casa en Santa Cruz, 22 reales; y otra en Santiago⁶⁵, 99. El trigo valió 1210 con 4, la cebada 186 con 22, y el centeno 130 con 22⁶⁶.

La campanilla ingresó 1859 reales con 25 maravedíes, y cuatro limosnas aparte para la misma importaron 120 reales. Las entradas de los hermanos y las hermanas seguían fijadas en 16 reales; fueron 12, o sea 192 reales. La omnipresencia de la cera se manifiesta en su aparición también en los ingresos, a saber “dos reales, mermas de las hachas de la cofradía, que se dieron para la asistencia de un entierro”.

En los gastos de administración y contabilidad hay que incluir 2 reales de la junta del día de año nuevo, 22 “que costó el escribir la tabla de hermanos y copiar en este libro las ordenanzas”, y 20 de este nuevo libro que empieza con estas cuentas. 6 reales con 20 maravedíes se pagaron de subsidio. Al mantenimiento corresponden 304 con 20 de componer el paño.

Todo el resto se gastó en sufragios, a saber 98 reales y medio del oficio general, incluyendo las limosnas al predicador y al confesor; 406 de los nueve oficios mayores por otros tantos hermanos difuntos en el año; 809 reales al cura y sacristán⁶⁷ por los oficios menores, y 76 reales más para la fábrica y vestuario; 167 con 14 de los cuatro jubileos de tabla arriba mencionados; y 4068 reales por 1356 misas rezadas⁶⁸. Por la cera comprada y renovada se pagaron 306 reales.

Siguiendo con la economía⁶⁹, el 26 de mayo de 1774, siendo tesorero el presbítero Pedro Salinas, el visitador del arcedianato Cristóbal de Campos y Medrano,

1790, 8017'17; 1795, 6094'13; 1799, 6957'06.

65 En la junta de 30 de enero de 1785 se dio cuenta de que Felipe Gazapo había conseguido de los “gobernadores, provisos y vicarios generales” de Segovia, se le permutase esa casa por unas tierras suyas en El Villar. La cofradía se opuso, porque la rentaba 111 reales, siendo de cuenta del inquilino las reparaciones que no excedieran de 100. Además no tenía otra, y preveía necesitarla para el capellán de misa de once. La escasez de viviendas era endémica en Sepúlveda. Se acordó agotar las instancias hasta conseguir el desprecio de la tal pretensión.

66 De trigo 31 fanegas, 5 celemines y un cuartillo, a 38 reales y medio; de cebada 9 con 4, a 20 reales; y de centeno 4 con 8, a 28. En la data se incluyen 77 reales de 2 fanegas de trigo resto de una deuda del vecino de Encinas Mateo Gómez.

67 En lo dado al sacristán, que no se deslinda, entraban los 40 reales por su asistencia a las misas rezadas.

68 Dice que constan en el libro de colecturía. Éste no nos ha llegado. Aunque podría ser el de la parroquia.

69 En 1779 se pagaron 380 reales, salarios y derechos del juez, escribano, pregonero y papel y extensión en limpio, papel y copia-, en los siete días ocupados en el campo, en el apeo del patrimonio. hecho por mandato episcopal. No nos extraña encontrar en 1785 la rúbrica de *parecer*, en el gasto, a saber 4 reales pagados al abogado Ricardo Contreras, o sea un dictamen “sobre el modo de establecer la demanda para poner corriente el censo de Valtuendas, a favor de la capellanía de once”.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

vacante la sede, declaró por caudal, o sea líquido, de la hermandad, 1116'24 reales; 30 fanegas, 5 celemines y un cuartillo de trigo, 4 de cebada y 4'8 de centeno, lo que se debía "invertir en sufragios con la posible brevedad, con arreglo a lo prevenido y ordenado en antecedentes visitas". Más sustanciosa nos resulta la visita del obispo Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, el 7 de mayo de 1778. Por ella nos enteramos de que la cofradía tenía tres censos en la Villa, respectivamente de 150 reales de principal y 45 de réditos, 440 y 13'06 y 686 y 11'18; otros tres en Valleruela, de 660 y 19, 1100 y 33, y 700 y 21; en Navares de Enmedio dos de 1000 y 30; en El Valle de Tabladillo dos de 700 y 18 y 900 y 27; otros dos en Aldehuelas, de 1100 y 33 y 286 y 11'18; uno en Hinojosas de 80 y 26'08 y otro en Cantalejo de 1500 y 45. Dos casas en Santiago la rentaban 22 y 100 reales. De trigo renta de 31 fanegas, 5 celemines y un cuartillo; 9'4 de cebada, y 4'8 de centeno, correspondientes a 22876 estados y medio de tierra y 362 estados de prados en Encinas y su anejo Aldeonte. Los gastos eran 93'16 reales del oficio general, con vísperas, misa y sermón; 52 oficios los lunes y otros tantos los viernes, éstos obligatorios según visita de 1755, todos ellos a 6 reales al cura y 3 al sacristán; los oficios de los hermanos difuntos, y el complemento de las rentas de la capellanía de la misa de once. El sobrante había de invertirse en misas rezadas, cera y otros gastos. El obispo mandó apear todo el patrimonio, lo que se hizo el año siguiente.

En 1782⁷⁰ volvieron las adquisiciones inmobiliarias. En El Villar. Continúa pues la inteligente concentración parcelaria. Miguel Bajo Gómez autoriza dos escrituras, el 5 y el 16 de diciembre. En la primera, José Barral vendió por 900 reales tres tierras a la cofradía, una de media obrada larga a Valdecañamar⁷¹, otra de tres cuartas también largas al Alto del Cotarrillo, y una de cuarta y media larga igualmente a Las Lagunas o Herradura. En la segunda, el matrimonio de Pedro Velasco y María Barral, por 650 reales una de obrada al Balagar de Peña Estaca y otra de cuarta larga al Balagar de las Longueras. El año siguiente hubo tres otorgamientos. Ante el mismo Bajo, el 17 de enero, a la misma Peña Estaca, una de tres cuartas y media en 550 reales por los cónyuges Martín Tanarro y Antonia Barral. El 12 y el 27 de octubre el autorizante fue Baltasar Crespo San Martín, a La Vega del Enebral, de cinco cuartas poco más o menos, José Miguel el transmitente y el precio 700 reales; y otra vez a Peña Estaca, tres cuartas largas. Manuel Barral por 500 reales. En 1784 Crespo dio fe de tres ventas más, el 8 de febrero, nos sale de nuevo La Vega del Enebral, Manuel y Pedro de Mingo Arránz se desprendieron de tres cuartas poco más o menos allí, por 424 reales; el día 16, Antonia Barral, esta vez reaparece Valdecañamar, de media obrada larga por 350 reales; y el 22 de marzo, otra vez a La Vega citada, cinco cuartas dejaban de ser de José Miguel por 700 reales. El 6 de marzo del mismo año, el visitador del arcedianato, vacante la sede, declaró por caudal 30'5'2 fanegas de

⁷⁰ El 21 de abril, a la muerte del usufructuario Marcos Cano, la casa en El Salvador pasó a la cofradía, legada por Josefa Gil, mujer de Francisco Cano, según su testamento, otorgado ante Miguel Bajo Gómez el 12 de agosto de 1776, cargada con dos aniversarios de 17 reales, y deudora de un censo de 3000 a Francisco Lasso. Por la visita de 1790 consta que seguían cumpliéndose las cargas, aunque se había vendido, comprándose con el precio tierras en Villaseca y El Villar y un censo en Valleruela, como inmediatamente vamos a ver. Se cumplieron hasta la última hora.

⁷¹ Por haber resultado afecta a la capellanía de Llorente Martín, en 1817 se dio otra en su lugar.



Antonio
Linage
Conde

trigo, 9'4 de cebada y 4'8 de centeno; y a favor del tesorero 14'9 reales, ejemplo rarísimo de administración ejemplar. El 29 de diciembre de 1786, Antonio Barral y Rosa Sanz recibían a su vez 1037 reales, por media obrada poco más o menos al Atarcino Gordo, media triguera a Sobrepeña y una triguera a la Cerca del Chapao. O sea 5361 reales pagados por 8 obradas y media y diez y nueve cuartas y media.

Ese último matrimonio se quedó de rentero en las fincas vendidas, por ocho años, siendo la renta, el primer año, en agosto, una fanega de trigo bueno, enjuto y bien medido, y los otros siete años dos fanegas el día de San Bartolomé, o sea el veinticuatro del mismo mes. Las fincas vendidas el año 1783 en La Vega del Enebral, y la de Peña Estaca escriturada el 12 de octubre, fueron declaradas por la cofradía compradora afectas a una carga de dos aniversarios, a cumplir anual y perpetuamente en El Salvador, según la fundación de Josefa Gil, sobre una casa dejada a la iglesia. Ésta obtuvo licencia para vendérsela libre a Tomasa López, arreglándose con la cofradía la toma a su cargo del cumplimiento dicho, sirviendo esas dos adquisiciones en El Villar de garantía real. Y sólo de refilón se nos recuerdan los eventos de la otra historia, en 1794 70 reales pagados de subsidio extraordinario “en el repartimiento ejecutado para satisfacción de los 36 millones ofrecidos para los gastos de la guerra contra el reino (*sic*) de Francia”.

El 13 de noviembre de 1790, el obispo Juan Francisco Jiménez, en su visita⁷², comprobaba que la cofradía tenía 13 escrituras de censo, por valor de 324'03 reales de réditos y 10803 de capital; 40'10 fanegas de trigo, 9'4 de cebada y 6'3'2 de centeno, además de dos prados en Encinas y Aldeonte, rentándola 22 reales una casa en Santa Cruz y 111 otra en San Esteban, indiscutiblemente la dicha de Santiago⁷³. En los gastos del sobrante se incluyen los jubileos. Por caudal líquido se declaraban 3737'28 reales, alcance o deuda del mayordomo anterior, Tomás de las Heras, y 9 celemines de trigo debidos por un rentero del Villar⁷⁴.

El 24 de septiembre de 1797, ante Ángel Anguiano Sanz, un matrimonio de Villaseca⁷⁵, Baltasar de Ortiz y Francisca Casado, vendió a la cofradía por 250 reales la cuarta parte de una casa y corral en el arrabal de Santa Cruz, a saber “una casa pequeña de habitación, con corral adelante y huerto detrás de ella”, lindera a mediodía con el “camino que rige a cualquiera de los puentes de los ríos Duratón y Mariaceite”.

72 Por ella nos enteramos de que las fincas compradas en Villaseca y El Villar lo fueron merced a la venta de la casa legada por Josefa Gil y la redención de un censo en Valleruela.

73 De las cuotas de entrada dice son a 16 rs. y 20 los solteros(*sic*).

74 El 14 de junio de 1796, vacante la sede, el visitador Dámaso Cascajo pasaba sobre ascuas por las cuentas y balances. Nos tiene acostumbrados a ello en todas sus visitas.

75 Donde, en 1784 se habían comprado cinco tierras, en 630 reales, a María Domingo, vecina de la Villa, viuda de Juan Moreno.

La misa de once

El 6 de enero de 1716, por treinta y cinco votos a favor, sin que sepamos el número de votantes, se acordó decir misa de alba⁷⁶ en San Bartolomé los domingos y fiestas, pagando el estipendio al celebrante y al sacristán y la fábrica y dando la cera necesaria. Se opusieron Manuel López Durango y Francisco y José Romo, quienes pidieron se guardase la ordenanza y no se perjudicara al párroco, el cual pidió testimonio y contradijo la decisión, hasta tanto que decidiera el tribunal eclesiástico. Pero después de estar firmada ya el acta de la junta, todos se mostraron unánimes en su aprobación, y el párroco, Lázaro Tenaquero, se limitó a pedir el testimonio, aunque también lo consintió. El 2 de febrero volvieron a reunirse para ejecutarlo. Sólo Juan López Arribas se opuso hasta que no lo autorizara el gobernador del obispado, a la vista del caudal de la cofradía, incluidas las rentas que tenía ya. Y el párroco consintió en que se tocara a la hora de la misa en cuestión. En 1802 se volvió a acordar, pensando en los jornaleros, sólo para los días de fiesta en que se podía trabajar.

Mas vayamos a la misa de once. Yo todavía he conocido la así llamada, los domingos y días festivos en San Bartolomé, cuya hora exacta era media más tarde, como una cita social, tertulia en pie a la salida en las escalerillas⁷⁷. Entonces era posible merced a una fundación reciente. En el antiguo régimen, instituida que había sido por José de Aguilar, las dificultades para mantenerla fueron constantes, pese al convencimiento de ser muy necesaria para los enfermos, accidentados y ancianos que no podían oír la del pueblo⁷⁸ o las rezadas y los forasteros que ocurrían al mercado, que muchas veces caía en día de fiesta, y estaban en la inteligencia de haber la misa en cuestión. Era hora tardía para la guarda del ayuno. *Non fundará cap missa d'ónze*, es un proverbio catalán para indicar prodigalidad o dilapidación.

Por un acuerdo posterior de las Ánimas de 23 de noviembre de 1755 nos enteramos indirectamente de que esta cofradía la había tomado a su cargo, ante la insuficiencia de su fundación antigua, por ser “de tanta utilidad, provecho y bien espiritual a los fieles cristianos”, habiendo comunicado el visitador en un auto que no nos ha llegado, la renuncia a celebrarla del párroco Antonio Moreno. Tampoco la aceptó el beneficiado Martín Lagunero. El 1 de enero de 1756 se comprometió el “consiliario eclesiástico” Baltasar Durango. De las rentas de la fundación se pagaría a cinco reales, y en lo que no bastase la hermandad retribuiría a siete las misas restantes. Se exceptuaban los días de Ramos y San Pedro, por celebrar el cabildo a esa hora en esa iglesia, y cuando el párroco la tuviera ocupada. Cuatro años más tarde, Durango había muerto y la hermandad

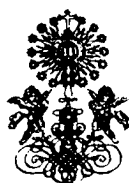
⁷⁶ Véase, en nuestro libro sobre las cofradías, pp. 270-1, el acuerdo del Corpus. Duruelo y Plagas, de instituir la misa de alba los domingos, solicitado el 12 de noviembre de 1790 y aprobado en la visita pastoral de 17 de noviembre del año siguiente.

⁷⁷ Una cierta provocación había en pregonar allí entonces el *Mundo Obrero*. Se cuenta del regocijo de alguna devota, al enterarse por las letras grandes de que a Ramón Franco Bahamonde se le había derrumbado el tablero mientras daba un mitin revolucionario.

⁷⁸ O sea la que el párroco había de aplicar por los feligreses los días de precepto. Pero la obligación se cumplía oyendo cualquiera.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas



Antonio
Linage
Conde

no encontró de momento sustituto⁷⁹. El 25 de agosto de 1762 se convino con Benjamín Rotondano, quien percibiría las rentas de la capellanía, supliéndole el resto Ánimas a razón de 8 reales por misa. El 1 de enero de 1766 consta cesó en decirla Manuel Gil de Gibaja.

En 1779 se comisionó al hermano Pablo Salinas para encontrar un celebrante, secular o regular, con la obligación de buscarse sustituto en sus enfermedades o ausencias, siendo la limosna a concertar, debiendo encomendar a los hermanos en general en el ofertorio. La comisión se extendió a la consecución de la licencia episcopal. Al año siguiente seguía sin “entablar la misa ni alargo de limosna”, dándose la misma comisión a Antonio de la Vega Gómez, pero subido el estipendio a 12 reales, o sea un real más- 8 era cinco años antes-. Con uno más se conformó en 1782- el 24 de enero había dado su venia el obispo Llanes- por un año, Benito Arteaga y Terrova. En 1783 se le concedió que la obligación de encontrar sustituto fuera sólo para las ausencias y si le había en la Villa, no en caso de enfermedad, y se aclaró que cuando hubiera a las once función de cabildo tuviera que celebrar la suya después. En 1785 sabemos que el sacristán percibía un real por misa. En 1787 ya estaba Arteaga cansado, renovando sólo hasta que por la misma cantidad o menos se encontrara otro, pero reservándose el derecho de cesar con un preaviso de dos meses, plazo que también la cofradía debía guardar para comunicarle la sustitución. En 1792 rechazó el aumento a 14 reales, exigiendo 15, conminando con cesar al cabo de un mes. Pero los comisionados Antonio-José de la Vega y Francisco Campillo se convinieron con él al por mayor, 1200 reales- el 8 de febrero aprobado por el obispo en Segovia, -los cuales seguía cobrando en 1799. De esa cantidad desembolsaba Ánimas⁸⁰ la diferencia entre la misma y los ingresos de la capellanía, que eran 270 reales en censos, 7 fanegas de trigo y 7 de centeno.

El último largo tercio de siglo

Siguiendo la costumbre, en 1800 se eligió prefecto al ecónomo de San Bartolomé, Francisco Gómez de Frutos, y consiliarios a los presbíteros Juan-José Benito de Benito y Juan-José Sáenz⁸¹. Los ingresos fueron 7293'04 reales⁸². Los 13 hermanos ausentes⁸³ hubieron de aportar 66 reales. No cabe duda de ser expresiva de

79 Acordando buscarle, “sin que esta cofradía quede gravada con la mencionada obligación”.

80 Exactamente 940 reales en los calendados últimos años del siglo. Del 1 de septiembre de 1776 al 1 de enero del año siguiente, había pagado 29 misas a 8 reales; 74 misas al año siguiente. De 1782 a 1790 Arteaga había percibido 677 reales con 20 maravedíes, 631, 660, 687 (1785-6), 708, 631 y 686 (1789-90). De 1783 a 1791 las misas celebradas fueron 83,86,87,89,88,81 y 86 (1789-91)

81 Procurador al párroco de San Justo, Antonio Gómez Sedeño.

82 A los lugares antes elencados como radicación de los censos hay que añadir otros, como Aldeonsancho, Navares de las Cuevas, Urueñas, Castrillo, Navalilla, Perorrubio, Castroserracín: Valtiendas (de la misa de once).

83 Eran 5 en 1777; luego 2 o 3; 11 en 1820. Se consideraban tales los que habitaban en despojado aunque dentro del término: Félix Arenal, molinero de Picazos; Fernanda Rodrigo, molinera de Giriogo. Alguna rara vez consignan cierto dato, como Jacinto García Santos, administrador



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

prestigio esta irradiación. Los lugares de residencia, desde las aldeas próximas o no tanto, llegaban a ciertas lejanías: Corral de Duratón, Duratón, Perorrubio, Urueñas, Santa Marta, El Olmillo, San Pedro de Gaillos, Sebúlcor, Cantalejo, Castillejo, Navares de Enmedio, Navares de las Cuevas, Valleruela de Sepúlveda, La Velilla, Mozoncillo, Escalona, Roda, Santa Cruz de la Salceda, Riaza, Roa, Aranda, Aldeanueva de la Serrezuela, Villarejo de la Sierra, Pesquera, Roda, Campillo, Prejano, Robregordo, Torrelaguna, Olmedo, Segovia, Valladolid, Madrid. En 1761, "entró Manuel de Gravalos, vecino de Nestrillas, obispado de Calahorra, con obligación de dar limosna todas las semanas, tomar la campanilla y pedir cuando le toque, quedando en cumplirlo por él Máximo Pérez"; en 1797, "Juan-José Fernández, vecino del lugar de Goyán, de la ciudad de Tuy⁸⁴, y con residencia temporal en la villa de Riaza, pagó su entrada con limosna que entra en costumbre, y dio por sus fiadores para todos sus cargos y obligaciones de hermandad a Antonio Martínez y Mariano Martínez, hermanos de ésta de Sepúlveda".

Volviendo al año de marras, el oficio general costó 101 reales, a saber 8 al beneficiado celebrante, otro tanto a los dos "vestuarios" o asistentes, 30 al padre predicador, 40 al padre confesor más 4 de vino blanco y bizcochos, 6 al sacristán, 4 de ofrenda y uno de incienso⁸⁵. Se había acordado aumentar la limosna de los jubileos, de 173 a 230 reales. Por la misa de once se siguieron dando a Arteaga 940 reales, deducido el grano propio de la capellanía, no el dinero de las rentas que ya estaba rebajado; 88 reales al sacristán, José Barbolla Arránz, o sea a real la misa, y 44 a la iglesia por los derechos de vestuario. El costo ese año de la cera blanca ascendió a 849'28, con el juego de hachas compradas para el gasto ordinario⁸⁶.

Pero el 2 de marzo tuvo lugar una junta que era la respuesta a un aldabonazo lúgubre. En cumplimiento de reales órdenes, nada menos que las de venta forzosa de los bienes de las cofradías, obras pías, memorias y demás fundaciones piadosas, la justicia pedánea de Encinas había requerido a Ánimas para nombrar perito que a esos efectos tasara sus fincas allí a fin de ser subastadas, perito que al fin hubo de nombrar cinco años después. Se acordó dirigirse al obispo en consulta y en su caso recurrir; sobre si esos bienes, por su calidad y naturaleza no profana, sino de misas, estaban comprendidos en tales mandatos⁸⁷. Se alega que con sus rentas se contribuía al sostenimiento del curato y el beneficio de la parroquia, y a propósito de la misa de once se citaba el derecho de privilegio que

del tabaco en Arévalo; en 1826 Manuel Revilla, de ejercicio zapatero, sin precisar dónde; en 1804 Mariano Martínez había pagado 32 reales por la limosna de un hermano ausente en Galicia; otro natural de Galicia fue el maestro de obras, Juan Fernández, de que inmediatamente diremos. De 1800 a 1825 aparece una monja profesa en Cáceres, Antonia María San Pedro. Otro de los curas hermanos fue el párroco de Sebúlcor, Manuel Fernández Cifuentes.

84 Obispado se dice otra vez.

85 10, 4 y 2 en 1805. Se dice por error que los jubileos eran 5.

86 A 13 y cuarto la libra; incluyendo 1'28 de tachuelas y chillones, gasto anual de montar el túmulo; 30 reales en 1808 unos clavos para la tumba, 4 por 2 onzas de tachuelas y una docena de clavos se pagaron en 1814.

87 Se dice, y de ello no tenemos otra noticia, que por esos motivos estaba conociendo de su administración y dirección el tribunal ordinario.



Antonio
Linage
Conde

a la misma asistía para su cumplimiento. Al año siguiente fue elegido prefecto el nuevo párroco, Domingo Nieto⁸⁸. De 1800 a 1802⁸⁹ entraron 20, 27 y 30 hermanos⁹⁰. En 1802 se acordó que, para evitar omisiones y fraudes, los menores de diez y seis años que entraran, habían de dar fiador que cumpliera por ellos.

La capellanía de la cárcel venía estando secularmente desasistida. En 1801 la tomó Ánimas a su cargo, haciendo celebrar por las suyas 79 misas allí, por las que pagó 414 reales. 85 y 84 fueron las misas de los dos años siguientes. Y en 1804 ya no se menciona. La que se había acordado otra vez decir, en 1802, era misa de alba los días de fiesta en que se permitiera trabajar, "a fin de que todo jornalero logre de este beneficio", con 8 reales al celebrante, 1 al sacristán, y a la fábrica lo mismo que por la misa de once. En 1802 fue nombrado capellán de ésta Benjamín Rotondano; en 1805, Pedro de Suso y Frías.

En 1804, además de las partidas de ingresos de la campanilla- 2004 reales de 50 semanas en la Villa, y 36 reales en Santa Cruz- aparece otra llamada "de devoción", 15 reales nada más, pero los consignamos como botón de muestra del impulso determinante que había hecho prosperar a la hermandad. De 1803 a 1807 entraron 14, 32, 34⁹¹, 19⁹² y 32 hermanos. De 1808 a 1815, 19, 7⁹³, 18, 25⁹⁴, 23⁹⁵, 12, 28 y 33. En 1812, a la vista de que Antonio Poza, de Santa Cruz, no pagaba la limosna que se le iba a recoger semanalmente, se acordó requerirle por el tesorero del barrio, y excluirle si no atendía.

De 1801 a 1815 los ingresos fueron 8737'21, 8815'12, 6612'22, 5356'32, 4722'05, 5809'19, 4965'15, 5067'09, 5022'27, 5049'01, 6016'93, 9703'07⁹⁶, 9689'08, 9744'12 y 9561'25. Para explicar las diferencias habría que recurrir al

88 En 1807 el beneficiado Francisco Gómez, única excepción; volvió Nieto al año siguiente. De 1783 a 1785 fue consiliario Benito Arteaga. Siguió en 1786, con el otro cumplidor de la misa de once, Rotondano, hasta 1799; Rotondano volvió de 1802 a 1804. En 1788 fue procurador el párroco de San Justo, Antonio Gómez Sedeño, que había entrado de hermano el mismo día de su elección, y tuvo el cargo hasta 1806; luego fue consiliario, de 1808 a 1829. En 1806, consiliario José Gómez Sedeño, beneficiado y arcipreste, quien siguió en 1807, párroco de Santiago, y volvió en 1809, párroco de Santa María, hasta 1825. De 1826 a 1838 el capellán Majuelo; en 1830 y de 1832 a 1838 el beneficiado Jerónimo Calleja.

89 En 1805 se reafirmó la disciplina para los mayores de cuarenta años.

90 En 1803 se acordó que la tabla o lista, para la claridad de los hermanos subsistentes, se pusiera nueva todos los años por el escribano. En 1805 se acordó hacer otra, por estar la que había estropeada y sin hueco para escribir algo nuevo, lo cual se viene a repetir en 1817. En 1806 se pagaron 100 reales por su composición. En 1814 la misma cantidad y al dorador de la Villa, Félix Herrero, por pintarla y escribirla, costando 20 el trabajo de confeccionar la lista de los vivientes que se sacó del libro por antigüedad.

91 Los cónyuges José-Nicolás Zarco, alcalde mayor, y María-Antonia Otedo.

92 Cayetano Cristóbal, alias *Porrón*.

93 Jacoba Salinas, esposa de José Oñate.

94 3 solteros, que fueron Hermenegildo Cristóbal, Tomás Arnánz y José Gil, *el Zorrillero*; también *El Follón* y el hijo de *La Cortas*.

95 José Moreno Díez y Gertrudis Albertos Barrio, de Riaza y más de 40 años.

96 Entraron la venta de las fincas acensuadas adjudicadas judicialmente en Valleruela (800) y la redención de un censo en Uruañas (555).

contexto socioeconómico. Parece que hay que tener en cuenta irregularidades en el pago de los censos y rentas. Notemos la falta de influencia de la guerra, al contrario⁹⁷.

En 1807, el párroco leyó un decreto episcopal prohibiendo las juntas en la iglesia, por los abusos e irreverencias, al asistir la mayoría de los hermanos y esparcirse voces en aquélla, de manera que habían de tenerse en la sacristía o el pórtico. Se optó por ésa. Pero lo grave, aunque no quedaba claro, era la "súplica" de que las juntas se redujeran a los oficiales y los vocales- "asistiendo los de oficio y más número de vocales⁹⁸", con alguna ambigüedad- "Verificada que fue la lectura se empezaron a alborotar algunos hermanos, y para evitar discordias se suspendió esta junta, sin hacer los nombramientos ni ninguna otra cosa". Pero los hermanos siguieron asistiendo.

En 1808, no habiendo celebrante para la misa de once, se dieron plenos poderes al párroco Nieto, para buscarle y fijar el estipendio. Se encontró inmediatamente, pues en las cuentas del año constan los consabidos 1200 reales. Y en 1809 hubo que recurrir a la "mayor pluralidad de votos" para nombrar a Benito Majuelo. Hasta que, habiéndose ausentado sin despedirse ni dar noticia de su regreso, el 27 de octubre de 1811 se nombró a Manuel González Guijarro, natural de la Villa. En 1815 se aumentó a 70 reales la retribución del predicador del sermón de ánimas, con obligación de aplicar ese día la misa por los hermanos, y a 6 reales la del sacristán por cada jubileo.

En 1808 se incluyeron en la data o gasto 120 reales de gratificación al tesorero, por el trabajo de poner las cuentas ese año y los cinco anteriores, una partida novedosa. Y al año siguiente, 36 reales- 56 en 1813- por el refresco acostumbrado el día de la presentación de las cuentas. Lo cual nos subraya otra característica muy diferencial de esta cofradía en Sepúlveda. Y es esa carencia de los tales gastos profanos, devoradores y suscitadores de reprimendas y amenazas de los visitantes en las demás. En su citada visita de 1778, el obispo Llanes, daba a los hermanos "las gracias por su devoción y observancia de las constituciones y aumento de la cofradía, exhortándoles a su continuación". Estas expresiones son muy raras en las visitas a las hermandades sepulvedanas, no acompañándose de las correspondientes observaciones, frecuentemente conminatorias, sobre los dispendios vinales o semejantes.

En 1813 la Cofradía del Hospital pagó a Ánimas 14 reales por la cera que se gastó de las hachas que sirvieron para las procesiones de la semana santa. Debió

⁹⁷ En 1808 se pagaron 74 reales por los derechos y papel de las ejecuciones contra varios renteros y censualistas, y 20 de dietas a Frutos Martín, "ministro" o alguacil del juzgado o tribunal, por avisar a los deudores; 42 a Ignacio Poza, que tenía el mismo cargo en 1810, por ir al Villar, Aldehuelas, Hinojosas y Valtiendas. 632'31 se debían de censos en 1809. Esta situación se hizo corriente. De los atrasos de las rentas en grano, en 1810 "no han pagado en el año de ésta cosa alguna". Ese mismo año se pagaron 371 y 395 por los expedientes ejecutados en la notaría de Trapero contra los censualistas de Valleruela y Navares de Enmedio, que acabaron con la adjudicación de las fincas a la cofradía. Y aparecieron las nuevas contribuciones: 30 reales en 1811 al alcalde de Valleruela, 21'10 y 125 en 1812 y 1813; 267 en 1813 por Encinas, 43 por El Villar, 9 por Perorrubio.

⁹⁸ En 1806 se dice que los vocales eran los más antiguos; en 1807 "los que siguen en antigüedad a los del año anterior".



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*



Antonio
Linage
Conde

tratarse de un favor ante una carencia imprevista. En 1815 se pagaron 6⁹⁹ reales por la compostura de “la muerte que se coloca sobre el túmulo”.

De 1816 a 1830 entraron 12, 19, 28, 33, 18, 27, 8, 13, 22, 14, 11, 4, 7, 20 y 8 hermanos. Se ingresaron 7791'27, 10018'10¹⁰⁰, 9795'04, 9256'20, 8437'20, 7642'33, 6148'23, 5566'26, 6954'08, 6305'20, 5480'15, 4482'05¹⁰¹, 3326'28¹⁰², 3646'13¹⁰³, y 3383'25¹⁰⁴. Es evidente el impacto desamortizador, que renunciemos a tratar en detalle por no disponer de todas las fuentes y quedar además al margen de nuestros propósitos argumentales. No menos indiscutible resulta que, pese a las anomalías concordantes de los tiempos de que ya concretamente hemos dicho, la cofradía había gozado de buena salud hasta esa intromisión externa.

Desde 1819 se dice que es elegido prefecto el párroco, sin mencionar su nombre siquiera. El 6 de diciembre de 1816 la cofradía fue visitada por el obispo Isidoro Pérez de Celis. Éste declaró por sus ingresos las demandas que se recogen con la campanilla, las entradas de hermanos a 16 reales y 20 las solteras, 238'19 de 9 censos y 254'02 de los 11 propios de la capellanía de once; 27; 3 y 4 y media fanegas de trigo, cebada y centeno, además de los dos prados en Encinas y Aldeonte, 111 reales de la casa de San Esteban, y las asistencias de la hermandad y el arriendo de las hachas. Gastos, el oficio general, 52 de lunes y otros tantos de viernes, a 6 reales el cura y 3 el sacristán; los de los hermanos difuntos del año; 1200 de las misas de once (además de 76 para la fábrica, 85 al sacristán y 4 de oblata) y 256 de los jubileos. Añadía los derechos de subsidio y formación de cuentas, cera, aceite y otros gastos. Su caudal, los 415'20 del último alcance, y 313'08 débitos de censualistas. En 1818, Benito Majuelo, que desde 1815 era de nuevo capellán de once, pidió aumento, teniendo en cuenta la carestía de los comestibles, y se le subieron 160 reales.

En 1816 la cera había importado 172 y medio, a saber 2 hachas para los oficios ordinarios y 5 en velas de a cuarterón¹⁰⁵. A Alejo Carballo se le dieron 4 por componer el túmulo¹⁰⁶. El tesorero, Julián González Ramos, otorgó con su mujer fianza para asegurar los caudales de la cofradía, importando 52'18 la toma de razón de la misma en el oficio de hipotecas, “lo cual pongo- explicaba esta partida-por no tener ningún estipendio por el trabajo de administrar”. Además de la campanilla, se recogieron ese año 24 reales, “la devoción en el cepillo

99 Incluyendo 3 para los consabidos clavos y tachuelas.

100 Se gastaron 93 reales en la demanda contra Teresa de la Vega, como viuda de José de la Vega, en reclamación de su alcance- procurador, juez, escribano, alguacil y papel sellado. Empezó a pagar el año siguiente.

101 Hay un déficit de 2'29.

102 Déficit de 639'25.

103 Déficit de 409'19.

104 Déficit de 2413'10.

105 En 1817 se pagaron a Alfonso Lagarto 12 reales, por el porte de la cera desde Fuentepe layo. En 1818, Rosa Nieto pagó 10 reales de la que se gastó de las hachas en los sufragios por el párroco Nieto, y 4 más el año siguiente.

106 Y 3'11 por 12 clavos y 30 tachuelas; al año siguiente 3, de 2 onzas de tachuelas y otra docena de clavos; “tumbulo” se escribe alguna vez.

puesto en mi casa, con inclusión de las monedas de cobre inútiles que se han inhabilitado¹⁰⁷.

En 1818, el nuevo párroco mandó hacer un nuevo paño. Para él, se compraron al comerciante José López García, 2 varas de paño negro de Segovia, holandilla, galón y seda, 29'16, dándose 33 al ordinario, Francisco de la Mata Gracia, por 14 varas de galón de seda color de naranja traído de Madrid, y a Bernardo Berrio 26 de hechura. Y también túmulo nuevo en 1826: 384 reales y medio, a saber 194 y medio al mismo López por la bayeta y demás menudencias, 9 de clavos a Agapito Gómez, y a Antonio Guadilla 197 de hechura y maderas y 4 por ponerlo. En 1821, 41 reales al último por la compostura, y por una tabla. Al año siguiente, sacar el cuaderno de hermanos del libro principal ocasionó un gasto de 123 para el sacristán José Montes, y el escribiente del notario¹⁰⁸, Francisco de la Vega, por el cuaderno de hermanos que sacaron del libro principal, y 65 al dorador Herrero por el trabajo de asentar los hermanos en ella.

El mismo 1821, sobre 4 reales que valió la campanilla que se había roto, se habían pagado 11 por una nueva al latonero de Peñafiel. En 1823, al maestro campanero Alejandro Ballesteros, 25'24 por otra que fundió, y al calderero Paolo 6 por la compostura de una vieja. En 1826 constan 30 pagados al sacristán por llevar dicha campanilla a los hermanos para la petición de limosna por el pueblo en todo el año, y 1'14 que costó una cesta para recogerla. Mientras que a Guadilla se le dieron 30 por un arca nueva para custodiar la cera.

En las cuentas de 1827 nos encontramos la rúbrica de "alimentos", 30 reales por los del fraile que vino de La Hoz a confesar a los hermanos en los tres últimos jubileos del año, de orden de los señores de oficio, especificándose en 1818 que son 12 por cada vez. Cuando se señalaron al tesorero 100 reales por razón de administración, para ayuda de los gastos de cobranza de rentas y censos, paneraje y papel para todo, respecto de no haber quien quiera hacerlo de gracia, como lo han ejecutado los anteriores.

En la junta de 1819, las grandes diferencias en la limosna de la campanilla¹⁰⁹, lo que se atribuía a que algunos hermanos que no podían pedir personalmente, se valían de personas de poca integridad, determinaron el nombramiento de Pedro y Ramón de Lucas, Juan Antoránz y Francisco Sanz, a quienes se había de recurrir por aquéllos, ajustando con ellos el estipendio. Aquí no tenemos más remedio que reproducir la cita de la novela de Werfel con la que empezábamos. Sin embargo, en 1831 se llegó a un alarmante balance en números rojos. El tesorero, Francisco de la Mata Negro, que lo era desde 1826, tenía a su favor un alcance de 2400 reales. Los granos valían poco y para el año siguiente se preveía

107 Él mismo dice, en 1820, "16 reales que produjo la devoción del cepillo situado en mi tienda. 4 reales entregó Pablo Nevado, que le había dado un devoto para las ánimas"; 4 se pagaron por una campanilla nueva, pues la que había se rompió involuntariamente a José García.

108 Éste, Tiburcio Fernández Trapero, en 1805 escribe: "Y habiendo hecho presente yo el notario que las dos juntas de 802 y 804 se hallan sin autorización, por no haber firmado en ellas los escribanos que eran en aquella sazón, mandaron todos los individuos que yo las autorice para que tenga (*sic*) entera fuerza y validación, y en virtud de dicho mandato lo ejecutaré".

109 2283'17 el año anterior, éste 2267'24. Pero las diferencias denunciadas no son de la cantidad total.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas



Antonio
Linage
Conde

la misma situación. Por eso se aumentó la limosna general de los hermanos de un ochavo a un cuarto, "lo que se hará presente por el sacristán a los hermanos a quienes toque pedir con la esquila". Para los oficios mayores, en 1824 se gastaron 6 hachas de cera, 35 libras de peso, traídas de Fuentepelayo, compradas a don Miguel Tejedor, a 3 y cuarto la libra y 7 de porte; 470'24 en total, pagándose a José López 189 por 2 cirios de a 3 libras para los oficios ordinarios, y además 7 libras y media en velas de a cuarterón para el oficio general.

Un barómetro parecería la cantidad de misas rezadas en las que se invertía el sobrante anual. En 1769 se celebraron 1356, no constan en 1770, y desde entonces hasta 1791 fueron 204, 600, 815, 240, 299, 780, 574, 622, 550, 200, 198, 200, 320, 384, 450, 500, 600, 630, 360, 304. Desde 1792 a 1802 son 200, su importe 600 reales, menos en 1801 en que se gastaron 800. 400 en 1803, ninguna en 1802 y 1804. De 1805 a 1808, 25; ninguna de 1809 a 1813. En 1814 se acordaron 300, pero no volvieron a decirse hasta 1817, 700 este año, y desde entonces hasta 1822, 70, 400, 350, 300 y 200, ninguna en 1823 y 1824, y las últimas, 100 en 1825 que importaron 400 reales¹¹⁰. Pero esas cifras absolutas no nos denotan las realidades de cada contexto, salvo cuando llegan a la estridencia.

De 1831 a 1837 fueron entrando hermanos 9¹¹¹, 9¹¹², 10, y 6¹¹³. Los ingresos fueron 4502'20, 4510'17, 4010'02, 3952'21, 4081'18, 3946'09 y 3764'17, y los respectivos números rojos 2160'32, 1865'10, 1607'24, 1705'22, 1090'15, 755'03 y 164'20. Continúa con esos alcances el mismo tesorero, que a la vista de este panorama hemos de tener por liquidador. Tenemos la sensación de que la cofradía no era capaz de hacer frente a sus gastos, presupuestados desde la óptica de unas intenciones noblemente ambiciosas primero y la prosperidad enseguida sobrevenida después. Y en lugar de adaptarse a una reducción drástica, prefirió morir con dignidad, en la tranquilidad de conciencia de ser sucedida por el Corpus. Aunque en 1837 la campanilla produjo 2153'09, y se mantenían rentas y censos. Pero desde 1834 se habían suspendido los oficios de los lunes y los viernes¹¹⁴. Esas son las últimas cuentas que conservamos, y de las juntas un año más. En aquellas

110 Los 18 oficios por los difuntos del año, 1134. Por los ausentes se pagaba menos, pues no se les decían 12 sino 6 misas rezadas. Salían a 39 reales hermano; los presentes a 63, ello al final. En 1836 se decretó que los que no hubieran pagado la limosna de la campanilla los 4 últimos años sólo tendrían derecho al oficio.

111 Pedro Luengo, el párroco de San Bartolomé, y su sobrina soltera Valentina Asenjo; Josefa Unzueta Aranguren, mayor de 40 años, ama del beneficiado Calleja (quien había entrado en 1819, también superando los cuarenta).. En 1818 había entrado el párroco anterior, Francisco Vázquez Luengo, y al año siguiente, su pariente Francisco Vázquez Pablos, y su ama Micaela García, ambos de más de 40, y su sobrina Francisca Vázquez García.

112 Fermín González Villa, párroco de Santa María; Joaquín Vaamonde, alcalde mayor; fra Manuel de San Juan, lector en La Hoz, ex teniente de San Bartolomé.

113 Carlota de Cosío (*sic*), natural de Cosío, mayor de 40; y Josefa de Cosío y Salinas, de Sepúlveda, solteras.

114 En 1832 se cobraron 63 reales de la testamentaria de Alejandro de las Heras, por tenerlos suplidos la cofradía cuando murió su mujer Teodora Marcos, a quien se hicieron funerales en el concepto de que era hermana y se aclaró no serlo.

se incluyen 60 reales de libros encuadernados¹¹⁵ para las juntas y cuentas, por hallarse concluyendo los actuales. Se nos viene a las mientes el nombramiento de un registrador de la propiedad en Filipinas que la Reina regente firmó en 1898, cuando ya la escuadra había sido deshecha en Cavite.

En 1835 se expuso tener noticia de retraerse algunos hermanos de tomar la campanilla. Por ese solo hecho se acordó excluirlos y borrarlos. De no pedir por sí, habían de valerse de las cuatro personas que como hemos visto habían sido para ello designadas, o por otro hermano de integridad. También se acordó borrar a quienes no dieran limosna cuatro domingos al año, siendo obligación de los pedidores dar cuenta de ello y la causa al tesorero y éste a la junta. Al año siguiente se compró por un real una cesta de mimbre para la petición. En 1836 ingresaron 18 reales en el cepo de San Bartolomé. En 1838, año del que como decimos no se conservan las cuentas, y en el que termina también sin explicación el libro de juntas, se tomó un acuerdo denotador de la gravedad de una situación además turbia, ahora expresada sin ambages, a saber “que valiéndose muchos hermanos de personas que no lo son para hacer la petición de su respectiva semana, y habiéndose notado que no se apronta en la casa del tesorero toda la limosna que sale de la campanilla o que debe salir”, nombraron pedidores para todo el año a Juan Antoránz y Buenaventura García, menos las semanas iniciales que debían cumplir los hermanos recién entrados. Ahora Werfel más agudamente.

De 1839 conservamos, un bifolio¹¹⁶ escrito sólo por una cara del primero, la cuenta titulada *Campanilla. Limosna del año de 1839*. Se detallan por períodos casi siempre de dos semanas, algunos de tres y de una, las cantidades recaudadas. En total, 2082 reales, y 233 maravedíes. Tenemos también a la vista los 25 recibos del tesorero, Vicente González de la Vega, ¹¹⁷extendidos a los pedidores genéricamente; en papeles de tamaño irregular, tamaño cuartilla o menos de la mitad, algunos apaisados, en un caso el reverso de unas instrucciones oficiales para un sorteo de lotería.

Fechada en Pradales a 1 de octubre de 1840, con sobrescrito al párroco Pedro Luengo, sin ninguna marca postal, tenemos esta carta¹¹⁸, que firma Juan-Francisco Plovira: “Mi amigo y dueño Sr. Don Pedro: Practicadas las diligencias respecto del censo de Ánimas de su parroquia, he hallado estar las heredades cul-

115 No nos han llegado. ¿Acaso no llegarían a escribirse, llevándose las cuentas de 1838 a 1842 y las juntas de un año menos en borrador, sin tiempo ni estímulo para pasarlas a ellos?

116 Tenemos otro bifolio, en el que hay sólo escrito, a guisa de portada: “Villa de Sepúlveda. Cofradía de Ánimas correspondiente a la iglesia de San Bartolomé de dicha villa. Comprende, según numeración de inventario en enero de 1842, de legajo 1º al 15. Legajo nº 2º”.

117 Con firma entera, o Vega sólo; algunas veces lo hace Teresa Vega.

118 También nos ha llegado esta carta suelta sobre las penúltimas hermanas: “Sr. D. Joséf Córdova: Tendrá usted la bondad de asentar en el *Libro Maestro de la Cofradía de Ánimas* a doña Carlota de Cosío y a doña Josefa de Cosío y Salinas, que han pedido entrada en dicha hermandad, y han pagado los derechos que tienen a tal efecto en dicha cofradía, en virtud de pasar doña Carlota de cuarenta años, y entregaron sesenta y cuatro reales. Sepúlveda y mayo 10 de 1836. Francisco de la Mata Negro. Son 64 rs.”. En 1810 había entrado la mujer del administrador de rentas Oñate, como ya citamos; en 1818 la de su sucesor en el cargo, Manuel-Aniceto González, ella María de la Concepción Fernández, y su hija María de los Ángeles. En 1826, el alcalde mayor Nicanor Díaz de Labandera y su mujer Leocadia Puente.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas



Antonio
Linage
Conde

tivadas y como propias de Francisco Hernando y Nicolás González, quienes juzgo se prestarán a lo que usted disponga, y yo espero sus órdenes para participarlo. Mis afectos a Francisco, y usted disponga de su atento s.s. y capellán q.s.m.b”.

A la vista de esta extinción, determinada por la expropiación desamortizadora, hay que tener en cuenta que no respondió en este caso al sentimiento popular ni a la voluntad mayoritaria de la población. El historiador no tiene más remedio que considerarla una medida tiránicamente expoliadora destinada al enriquecimiento de una burguesía de ascensión irresistible. Prueba de ello es que posteriormente, en un contexto ya muy diverso y mucho menos favorable jurídica y socialmente, se hicieron en Sepúlveda otras fundaciones, coincidentes en alguna parte con los fines de la de Ánimas, y de las que daremos un ejemplo.

La absorción de ésta por el Corpus fue un refuerzo de esta finalidad impenetratoria en la hermandad sacramental. Las cofradías sepulvedanas eran a veces casi exclusivamente funerarias. Sólo la función titular, y la participación en la semana santa, eran excepciones a la continuidad a lo largo del año de la sepultura y los oficios por los hermanos difuntos. Así Duruelo, San Marcos y Plagas, ésta con la tipificación de tener a su cargo la cárcel y el hospital, si bien sólo a esos efectos, desde que fue suprimida por el regente Espartero la Cofradía de la Cruz que tenía a su cargo el último. Otras eran casi estrictamente cultuales como las de la Virgen de la Peña y San Antonio. Algunas respondían a móviles píos estimulados por la jerarquía o alguna orden religiosa, como el Rosario, la Esclavitud de éste mismo, y el Nombre de Jesús. Ninguna tan monopolizada por los sufragios como Ánimas. El Corpus, por la prolongación de su fiesta en la octava, y la participación en la procesión- también el Carmen, al principio de tejedores, por su novena, con un acento de devoción femenina-, había venido participando, y siguió tal senda, de ambos estímulos.

Nuestro argumento hoy, esta cofradía de *La Campanilla*, petitoria y admonitoria, nos recuerda, a la otra orilla, las crónicas novohispanas de Artemio de Valle-Arizpe¹¹⁹. Pero, a propósito de su extinción, una en el inmenso acervo de las entidades pías, la abrumadora mayoría, que no pudieron sortear las horcas caudinas del nuevo régimen, queremos volver a llamar la atención sobre el aspecto de que ya acabamos de decir, que esa tabla rasa no respondía sin más a la mentalidad popular ni tampoco a otras minoritarias. Escribimos “sin más” pues naturalmente que nuestra sugerencia no tiene pretensiones de absoluta. La mejor prueba de ello, como apuntamos también, es que hasta en el siglo XX, y también en Sepúlveda, surgieron nuevas instituciones de sus mismos fines. De las que citaremos aquí una por incidir en el ámbito confraternal. El 22 de mayo de 1912 murió Carlota Carrascal Pérez y el 5 de abril de 1914 su marido Lorenzo Cristóbal Martín. Habían testado ante el notario de Sepúlveda Rosendo Ruíz Ansaldo el 7 de mayo de 1912. En él instituían en San Bartolomé la capellanía de la misa de once, luego de la máxima popularidad en la Villa según decíamos la asistencia a ella, y en otra cláusula legaban su casa en el número veintiuno de la Plaza Mayor a José-Carlos Zorrilla Lozoya y en su defecto a Felipe Velasco

119 Cfr., DOMENICO REA, *Fate bene alle anime del purgatorio. Saggio sceneggiato sui mendicanti napoletani* (Nápoles, 1973).

Cristóbal y sus sucesores, con la carga de cien pesetas anuales a la Cofradía del Corpus "para que nunca desaparezcan las fiestas que se celebran en El Salvador durante el octavario". El obispo Remigio Gandásegui y Garrochátegui aceptó el 17 de febrero de 1915¹²⁰.

La aparición de un cuaderno en papel sellado, los diez y ocho primeros años de la hermandad, en el Archivo Parroquial de Sepúlveda, nos permite aportar algunos datos más.

El 28 de enero de 1701 se recibió la cuenta¹²¹ a Manuel Ribote de la Torre, "tesorero de la limosna¹²²". Estaban presentes el cura Tomás-Antonio Álvarez, "perfecto que fue"; los diputados Sebastián Ruíz de Morales Velloso alguacil mayor y regidor perpetuo y Juan-Antonio de Prego, y el secretario Juan de Santillana.

Los ingresos fueron 1926 reales, y los gastos 1144; por lo tanto un superávit de 781. Dichos ingresos habían consistido en las cuotas de los once hermanos fundadores, a veinticuatro reales, y de los otros veintinueve hermanos a doce reales, 612 reales en total; y 1314 reales de "las demandas que se han pedido". No se cobró la entrada a Antonio Álvarez del Castillo y su mujer por haber donado un arca para meter la cera.

Un gasto inicial fue el de dos libros, la encuadernación de las ordenanzas y la "tabla de los hermanos", 63 reales. Aunque primero se consignó una partida de cera, 260 reales, hecha su compra el 28 de junio; 80 reales más hubo que pagar por renovar las hachas y las velas. A la iglesia de San Bartolomé se la compensa por el uso que se hace de ella. En adelante se especificó alguna vez ser concretamente por las campanas y los ornamentos; en estas cuentas son 25 reales "por el medio corrido hasta el día primero de este presente mes". Sin embargo, la cofradía se estaba haciendo algunos ornamentos propios. Efectivamente, al cura se le habían dado 400 reales a cuenta de las dalmáticas, casulla y paño de difuntos, o sea lo necesario para una misa de tres. El año siguiente se le dieron 440 para acabar de pagarlas, y además otros 188 reales "para que los remita a Segovia, para hacer unos escudos para el paño de difuntos y dalmáticas". El resto de los gastos corresponde a los sufragios. El oficio general costó sesenta y dos reales y medio, de los cuales 12 eran su estipendio estricto, incluidos los vestuarios o sea la asistencia de diácono y subdiácono, 30 para el predicador, cinco y medio para el sacristán incluida la oblación y 15 por seis candeleros en blanco para las velas de a libra. Pero, durante ese oficio, o sea vigilia y misa solemne, la cofradía había tomado la costumbre de hacer decir otras misas¹²³, naturalmente rezadas, eso sí, antes y después del sermón, no mientras se predicaba, en los altares late-



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

120 Después de una reunión con los testamentarios, Dámaso Gil Municio, José-María Zorrilla Cristóbal y Mariano Velasco de la Mata, quedando encargado el párroco a la muerte de ellos.

121 Entrando la semana que había acabado el día 23, en la cual había pedido Bernardo Sevilla.

122 Más de un siglo después, en 1854, cuando parlamentariamente se discutía la Ley de Sanidad, la revista *El Siglo Médico*, entre las quejas de los facultativos rurales, incluía la de "tener que cobrar las igualas en especie y de puerta en puerta, como si pidieran para las ánimas benditas".

123 En algunos monasterios medievales se llegó a veces a empezar en un altar una misa cuando todavía no había terminado la otra que en él mismo se estaba celebrando.



Antonio
Linage
Conde

rales de la misma iglesia¹²⁴. Por ellas se pagaron ese año cincuenta y siete reales y medio¹²⁵. El detalle es revelador de la visión que se tenía de las misas por los difuntos y de la misa en sí, sobre todo de la sensibilidad en torno a ellas, en la mentalidad imperante.

Damos a continuación las cifras de ingresos, gastos y balance de estos años¹²⁶. De 1702 a 1706: 2360, 1429=931'23; 1206'17, 770'08=436'10; 2773'20, 1926=1035'20; 2425'19, 1714=711'12; 2053'24, 652'11=1401'07. En 1708, cuentas de dos años: 2637, 1663'22=974'03. En 1709 y 1710: 732'25, 604'21= 127'04; 2705'06, 2059'17=645'23. En 1712 dos años otra vez: 5598'27, 5603'22=4'29. En 1713 y 1714: 2250'42, 1670'09=580'08. De 1714 a 1718 las cuentas son todas bianuales: 3281'22, 1460'11=1821'06; 5634'09, 3861'31=1772'12; 1818'25, 1894'06=75'15. Además, en las cuentas de 1712 a 1718, respectivamente 29 fanegas de trigo y 13 con 8 celemines de cebada, 28 de trigo y 6 de cebada, 67 y 24 y 77 y 30.

En los primeros años vemos pues a la cofradía aprovisionarse sencillamente de su mobiliario, ineludible o de lujo. En el segundo año se gastó 195 reales en “los hacheros y candeleros, tarimas y un archivo con dos cerraduras”; en el siguiente, 61 reales en otro “archivo, son sus tres llaves, para echar la limosna”. Ya sabemos que archivo se llamaba a la caja de caudales, y que los soportes de la cera entraban en la rúbrica de lo más necesario¹²⁷. En 1706, costó cuatro reales “aderezar la cerradura y llave donde se entra la cera”.

En 1704 aparece el primer ingreso derivado de la titularidad de derechos por la hermandad, a saber “880 reales de vellón del principal de un censo contra la

124 Recordemos que la clericalización medieval del monacato tuvo por principal motivación la litúrgica, pues en cada iglesia monasterial debía haber muchos altares y cada uno tener por lo menos su misa. Incluso se ha dicho que todo monasterio aspiraba a reproducir en pequeño el múltiple culto de la ciudad de Roma, llena de basílicas y sepulcros de mártires.

125 Esta cantidad tuvo que corresponder a un número de misas tal que, dados los pocos altares de San Bartolomé, aun estando ocupados todos, y en las dos tandas de antes y después del sermón, acaso no habrían bastado. O sea que habrían empezado antes o prolongado después de la misa cantada, o ambas cosas, aunque por poco tiempo.

126 Teniendo en cuenta que en las cuentas sucesivas suele haber una partida inicial en el cargo, que es el crédito por el alcance contra el mayordomo o los mayordomos anteriores, estas cifras no bastan sin más para tener una idea precisa de la situación económica. Por ejemplo, en 1704, el cargo fue de 2773'20, de cuya cantidad sólo 1266 de la limosna y 64 de cuatro entradas de hermanos, eran ingresos; 931 y 436 correspondían a sendos alcances, y setenta y cinco y medio a “tres semanas que estaban por cobrar de tres hermanos y no se quiso hacer cargo de ellas el mayordomo”.

127 Inmerso nuestro argumento en la civilización de la cera, se nos viene a las mientes una poetización, ya que no de los orígenes de esta materia, sí de su primera equivalente, la de Johannes V. Jensen, en su *Periplo escandinavo*: “Pero lo peor, a juicio de la sibila, lo que más hería la vista, era el hecho de que Gro hubiera encendido los cirios. No se contentaba con tener, como las personas corrientes, una hoguera en el suelo y un dornajo lleno de grasa y papilla, sino que había de tener una gran candela doble, por puro orgullo y gusto por el lujo; aquellas velas las había hecho, al parecer, de sebo con pabilo de junco, nueva invención desatinada que andaba en boca de todas las gentes y prueba de menosprecio de las viejas costumbres de la gente sencilla. Ni que decir tiene que aquella iluminación casi tan clara como la luz del día no era aprovechable en todos los aspectos y que el humo y las sombras que producían las velas estaba indicado más para una sesión de encantamiento de las que ellas celebraban” (cap. “Norne-gaest”).

persona y bienes de Lucas de Revenga, vecino de Aldehuela, digo de Hinojosas¹²⁸, por testimonio de Francisco González de Cuéllar, escribano del número de esta villa. en dos días del mes de septiembre de mil setecientos y cuatro años". En las cuentas del año siguiente consta que se habían impuesto mil reales en otro censo, en El Valle de Tabladillo, aunque a cargo de un vecino de Navares de Enmedio, Miguel de Aranda¹²⁹. Pero el día 17 de julio hubo una visita canónica, llevada a cabo por el visitador general Manuel de Ayala¹³⁰, y al final de su acta se consigna un mandato muy revelador de aquel contexto social y devoto, en estos términos: "Otrosí, por cuanto algunos que dan limosna para dicha devoción y sufragios, han parecido ante Su Merced, diciendo que la limosna que dan es y quieren sea para dichos sufragios, y que sin embargo se han dado algunos censos, manda Su Merced que, en adelante, sin licencia del tribunal, no se dé censo alguno". Hemos de reflexionar que la tipicidad de esta cofradía estaba en invertir todos sus ingresos en misas por las ánimas del purgatorio, a diferencia de las otras cultuales que cumplían con la celebración de las funciones litúrgicas estatutarias. Claro que los réditos de los censos se invertirían en ese fin, y a la larga ello sería más rentable, rentable en sufragios queremos decir. Pero mientras tanto, las ánimas estaban esperando atormentadas y privadas de la gloria¹³¹. Nosotros hemos oído decirlo así, va lo apuntamos, a caballo entre la primera y la segunda mitad del siglo XX, al criticarse el aplazamiento por el clero de los oficios encargados por las cofradías en sufragio de sus difuntos del año. Ahora bien, en 1707 consta la compra de unas heredades¹³² en 1200 reales, sin aludirse a licencia alguna, como tampoco en 1710, 1824 reales. Año 1707 en que, además de las misas por los muertos del año, los oficios semanales y el general, se consigna en la data una partida de 14 reales por dos oficios dichos en los días de Santa Teresa y San Agustín, santos de cuya



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*

128 Actualmente Aldehuelas de Sepúlveda e Hinojosas del Cerro; el primer topónimo era hasta los últimos años Aldehuelas de Hinojosas y se cambió a instancias de sus vecinos, movidos por la circunstancia de haber superado Aldehuelas a Hinojosas en vecindario.

129 Esta índole nos explica una partida de la data o gasto de 1708, la escritura de 973'22, "contra la vicaría eclesiástica de esta Villa y su Tierra en favor de dicha cofradía, las cuales sacó para Su Majestad que Dios guarde el estado eclesiástico. Conocen dichos diputados que dicha escritura para en poder del secretario de dicha hermandad". En 1711, el mayordomo consigna en el cargo 70 reales y 7 maravedís "que son los mismos que me dieron cura y beneficiado de las pagas del subsidio".

130 En la que a propósito de este censo se dice: "no se expresa por quién ni a favor de quién se otorgó, ni qué día, mes y año ni ante que escribano se compró, manda Su Merced que en las primeras cuentas con toda claridad se especifique para su perpetuidad". La revisión de las cuentas se hacía con lupa, llamándose la atención por haberse puesto en las de 1703 60 reales por vestuario a la fábrica, siendo así que constaba ser "cada un año" 66.

131 Esta consideración, y la aritmetización de los sufragios, nos recuerdan la que Pierre Chauvin, el estudioso de la muerte a quien citaremos en breve, llamó a su propósito la racionalidad latina, una mentalidad que en ese orden de cosas no compartían las iglesias orientales, aunque aplicaban también sufragios por los difuntos.

132 En las primeras cuentas que siguieron, en 1710, se ingresaron ya de renta 6 fanegas de trigo y 3 fanegas y 2 celemines de cebada, "de la hacienda que tiene esta cofradía"; en 1711, 11 de trigo y 5 de cebada.



Antonio
Linage
Conde

devoción en la villa hay testimonios de diversa índole¹³³. El 2 de agosto de 1712, el visitador Manuel-Gregorio Abel Gómez Acevedo aprueba las cuentas, condenando rutinariamente a los mayordomos al pago de sus alcances, pero no hace ninguna referencia a aquella cuestión suscitada a su predecesor ni a su incumplimiento.

El año anterior habían ya pagado su tributo a la tierra dos hermanos, Juan Antonio por un lado, y Juan Bautista de los Ríos por otro. Al primero se le dijo un oficio que costó 26 reales, al segundo misas y oficio que costaron 37. La razón de la diferencia parecería que sólo podía estar en ser éste de los fundadores, pero dos años después, se consignan cien reales menos cuartillo para el oficio por Isidro Molino, “en que entra todo”. ¿Acaso también el entierro? Pero se nos escapa la razón aunque así fuere¹³⁴. Sin que tampoco sean precisamente nítidas las partidas que encontramos en 1709, de esta guisa: por el oficio y misas de la hermana Ana de Frutos 47'14 y 36 de cera, por el de la hermana Manuela Galindo 49'36 y de cera 76 menos cuartillo, por las hermanas María Revilla y Teresa Romo, en total, 47 y 48 respectivamente. Pues de haber quedado el dispendio de cera al arbitrio de los herederos y a su costa, no figuraría como gasto cofrade. En 1705 costó dos reales y medio “una bula que se tomó para los hermanos difuntos”.

Ese mismo año las limosnas recogidas en cincuenta y tres semanas ascendieron a 1103 reales, 45'28 de las “cédulas de los hermanos que alargaron la campañilla a razón de a tres reales”. Y 48 reales de tres entradas de hermanos, a saber el propio párroco Juan de Vírveda, Antonio Sánchez y doña Ana Yuste. Notemos la igualdad de todas ellas¹³⁵. Pero en 1710, las entradas, de las que nada se nos especifica, subieron nada menos que a 752 reales¹³⁶.

Las cuentas rendidas en 1713 acusan la contabilidad de las tierras compradas en Encinas: 211'14 reales se paga por una de ellas a Martín Pulido, 314'17¹³⁷ a José Prudencio y su mujer y 325 a Francisco Sebastián, por dos a cada uno. Habían muerto tres hermanos, y la partida conjunta de los oficios por los mismos fue de 132 reales¹³⁸. Además del general y los de los lunes, se consignan 50 reales por “los oficios de los jubileos”, cuatro se dice en las cuentas inmediatas, en las cuales constan expresamente para ellos dos libras de cera que costaron 18 reales. Ha de referirse a los días señalados para ganar las indulgencias concedidas como

133 De 1709 a 1711 se dijeron cada año cuatro oficios, de este capítulo añadido, 56 reales, “en los días señalados” que no se nos aclara más. ¿A consecuencia de la política de inversión del sobrante se habían fijado ellos para tranquilizar las conciencias en cuanto a la observancia de los fines estatutarios, acuciados por dicho temor a las penas purificadoras?

134 En 1706 y 1708 se engloban los oficios por los hermanos difuntos del año con el oficio general, el primero 129'09, habiendo sólo el oficio de una hermana, y el segundo 379 el de cinco hermanos; en 1709 el único oficio por una hermana costó 51 reales..

135 En 1706: “Más 64 reales que pagaron por su entrada en dicha hermandad Pedro Abad y María Monedero su mujer, y Blas de Sosa y Ana Gómez su mujer”.

136 Y el gasto en las misas por los difuntos del año, 157 reales. Notemos la progresión pujante.

137 En 1717 debía la renta de tres años, cada uno trece de trigo y seis de cebada.

138 En la partida de los oficios semanales del año siguiente (322 reales) sólo entran cuarenta y seis, diciéndose que los restantes, hasta los cincuenta y dos, eran los de los hermanos difuntos. Faltan las cuentas de 1714 y 1715.



Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas

hemos visto. En 1716 el grano vendido ascendió a 420 reales, a saber 14 fanegas de trigo y 13 de cebada. Además el mayordomo había recibido en especie otras 13 de trigo y 6 de cebada. Y en el mismo lugar se compraron dos tierras más, 229'12 reales a Juan de Sebastián y 128'21 a Catalina de Flores. Las cuentas de 1717 son de tres años, y en ellos la limosna había sido respectivamente de 1804'06, 1728'33 y 1627'30 reales; habían entrado a su vez diez, uno y ocho hermanos, 160, 16 y 128 reales, y muerto 4, 3 y 4. Se había comprado una tierra a Melchor Tomé, de Grajera, por 103'28 reales. Costó 200 reales asegurar la perpetuidad del jubileo en cuestión. "Más da en data dos once reales que costaron dos campanillas para pedir limosna los hermanos de la cofradía". Y ya se había dicho, desde el primer año de este trienio, la misa de alba¹³⁹: 348 reales al celebrante y 57 al sacristán con el toque de las campanas incluido. En Encinas Antonio Sanz había vendido otra tierra, en 256'20 reales. En 1718, último año de que disponemos, la limosna fue de 1570'17, y entraron 6 hermanos, siendo la cuota de cada uno 32. Notemos que había sido al doble. Los jubileos fueron cinco. A Pedro Ponce se le dieron 36 reales por pintar sus tablas y escribirlos en ellas.

Una partida detallada corresponde al paño de púlpito y lutos¹⁴⁰: "Más presenta en data doscientos y diez y nueve reales en esta forma: de 5 varas de drognete negro a 11 reales, 55 reales; de 9 varas y 3 cuartas de galón de seda blanco, 31 reales y 17 maravedíes; de 3 varas de anjeo a 4 reales y medio, 13 reales y medio; de seda, 3 reales; de hechuras, 10 reales. Y ciento y seis reales de doce varas y media de bayeta negra para el túmulo".

El 20 de noviembre de 1718, estando presentes el párroco Lázaro Tenaquero, el prefecto Sebastián Casado y el consiliario Gaspar de Salinas, el visitador Tomás-Antonio Álvarez, procedió a la visita de la hermandad, "para efecto de registrar el archivo del tesoro que tiene dicha cofradía que está fijado en la sacristía de dicha iglesia de San Bartolomé". Una estancia, unos hombres, y unas cosas algo valiosas o al menos estimadas y de un significado particular. Al cabo de casi trescientos años, sus pormenores estamos seguros habrían deleitado al maestro Azorín, dándole ocasión de poner su privilegiada pluma al servicio de sus meditaciones sobre el tiempo. Manuel de Espinosa de los Monteros sacó tres llaves. Con una abrió una lacena (*sic*) alta, en la que había un arca de nogal de tres cuartas de largo, dos tercias de alto y media vara de ancho, con dos cerraduras, que fueron abiertas con las otras dos llaves. Y en dicha arca se halló lo siguiente: "Primeramente, dos papeles en un medio pliego, que es su tenor, uno después de otro, como sigue: En Veinte y Seis de Octubre de Mil Setecientos y Diez y Siete se sacaron del Archivo de las Ánimas trescientos reales de vellón, que dieron a Antonio Sanz, escribano y vecino del lugar de Encina (*sic*), del precio de dos obradas de tierra que vende a la dicha cofradía, a precio cada una de doscientos

139 En las cuentas sucesivas, de 1718, consta se dijo desde el 12 de febrero.

140 Ya hemos visto que desde un principio la cofradía quiso tener catafalco propio, aunque en la iglesia de su sede naturalmente le había. Un caso curioso equivalente es el que para los médicos y boticarios había en la ciudad holandesa de Workum, con las figuras de Hipócrates en la mano una barrena quirúrgica y Dioscórides una planta, además del lema *Ars longa vita brevis*. Desde el libro de Marie-Louise David Danel, *Iconographie des saints médecins Côme et Damien* (Lille, 1958), se identifican erróneamente con estos dos santos, de cuya devoción en Sepúlveda hay por cierto algún dato.



Antonio
Linage
Conde

y cuarenta reales de vellón. Y más cuatrocientos reales de vellón, que dieron al licenciado don Baltasar de la Peña, cura de Cinco Villas, sobre las alhajas que enuncia su papel, que quedan dichas alhajas en poder de Manuel de Espinosa, vecino de esta villa". Estaban las firmas de Miguel Muñoz, Francisco de Vera Lorenzana y Juan de Santillana Velarde. Eran una joya con su lazo de aljofar, un relicario de oro con San Antonio por un lado y Nuestra Señora de la Concepción por otro, y un relicario "clave" con Santa Teresa y San Francisco, "todo envuelto en un papel de media estraza", y en el arca misma, a pesar del tenor del texto transcrito. Otro papel, de a cuartilla, era el recibo del párroco Tenaquero, por 242 reales que le habían prestado el 16 de mayo de 1716. Y la *Memoria del dinero que está en el archivo*: 800 reales incluyendo la deuda del cura, 200 reales en ochavos, y "alhajas del señor Santillana" por valor de 600. "Y a la vuelta está escrito en dicho papel lo siguiente: *Mas costó la escalera y componer el archivo ocho reales, como consta de su recibo*". Y otra vez las cosas: "Y asimismo se halló en dicha arca un jarro de plata, salero, pimentero y azucarero y salvilla de plata, que en todo pesa como tres libras y media. Las cuales alhajas dijeron ser de don Juan de Santillana, que se citan en dicha memoria". Con lo que se volvieron a poner en el "archivo" los dos papeles, la memoria y las alhajas, cerrándose el arca con dos llaves, una de las cuales se dio al prefecto y la otra al diputado de antiguo don Gaspar de Salinas, y luego la alhacena con la suya que quedó en poder del párroco "por ser hermano". El notario de la visita, Marcos-Abel Zulaga la cerró sin más.

"Asistieron las dos comunidades, eclesiástica y secular, y todos los oficiales de las cofradías con sus insignias y blandones". Así nos lo ha dejado descrito el párroco de San Sebastián, Manuel Santillana y Calderón de la Barca, el día 20 de enero de 1726, cuando en su iglesia se publicó la Santa Bula, en el interior, pues la nieve no se había quitado desde el segundo día de navidad y en algunas partes de la villa había de permanecer hasta el día doce de marzo¹⁴¹.

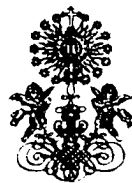
Una visión de conjunto de las cofradías de Sepúlveda nos deja ver la de las Ánimas en posesión de una cierta singularidad. La fundación de dos de ellas, el Nombre de Jesús y la Esclavitud mariana, obedeció respectivamente a un mandato episcopal y a una inspiración dominica. Su vida fue por eso lánguida y efímera. El vigor del vínculo confraternal, a veces diferenciado hasta implicar una tensión latente entre unas y otras hermandades, repetimos que era sobre todo patrimonio de las cofradías mortuorias, las que enterraban a sus muertos y les aplicaban sufragios. Así la Transfiguración y la Veracruz, con muy poca relevancia a esos efectos el que la una fuese de pasión y la otra de gloria; la del Carmen de los tejedores¹⁴², la de San Marcos en el arrabal de Santa Cruz. También la de

141 *Libro de Bezerro de esta Iglesia. Año de 1700, f.1r.*

142 En el inventario de San Bartolomé de 1928 (reproducido sin su baja en 1950) se consigna un santo cristo que fue de la cofradía extinguida del gremio de zapateros. ¿Llegaría a tal cofradía? ¿O sólo sería algún acuerdo u organización sobre la marcha para los entierros? Nada más sabemos de ella. Un recuerdo de San Crispín, que habría sido su titular quedó en alguna tradición oral. Además, figuran en el inventario "seis cuadros con inscripciones alusivas al purgatorio y un cajón de madera para la limosna de las ánimas".

la Cruz, de sustancia idéntica, pero ésta al tener el Hospital a su cargo, había de distinguirse a la fuerza. El otro grupo era el de las culturales, destinadas a la liturgia y la devoción. Eran el Buen Suceso y San Antonio, y ya en el nuevo régimen la Virgen de la Peña. El Corpus era mortuoria también, pero la relevancia que en ella tenía el culto eucarístico, a lo largo de todo el año con sus misas mensuales de minerva, y esplendorosamente en la octava del mismo corpus, la dota de un tinte intermedio.

A los sufragios estaba destinada esta de Ánimas, pero su obsesión por cuantificarlos, y la carencia estatutaria de un tope a los mismos, debiendo dedicarse a ellos cuanto su presupuesto permitiera, la dan la personalidad propia de que hemos dicho. En definitiva, la pintiparada encarnación de la creencia en el purgatorio y la piedad a tal fe ligada. La compenetración de los destinos de los muertos y de los vivos, la prolongación en el tiempo de la vida individual de los difuntos, que ha visto Pierre Chaunu¹⁴³. Una cita erudita que no puede tener mejor ilustración, visual y auditiva, que el rezo de las conmemoraciones confraternales en la Casa del Señor de Sepúlveda. Una prueba más de que, “el polvo de las bibliotecas no seca el corazón”. Lo escribió el abate Henri Bremond, al tratar de los Benedictinos Mauristas, y es emotivo recordarlo en este tercer centenario de la muerte del más representativo de ellos, dom Jean Mabillon, año de este Congreso de Historia de las Cofradías. “Volver a encontrar sus propios pensamientos, sus sentimientos, en los textos antiguos, era toda su poesía”. Queremos que también la nuestra y de los cofrades y hermanos.



*Otra
cofradía de
Sepúlveda
absorbida
por el
Corpus:
Ánimas*